



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 064-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 20 de julio del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Mirania Sojo Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Alvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Diana Eras Hidalgo
Karla Borbón Zúñiga
Delio Camacho Pereira
Adriano Rodríguez Zamora

SINDICOS SUPLENTE

Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Regidores Randall Artavia Roda y Yorman Guillén Salazar
Síndicos Marco Tulio Corrales Mora, Orlando José Morales Araya, Victorino Herrera Aguilar y Eduardo Sanabria Quirós.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria N°031-2021 del viernes 09 de julio del 2021.
Acta Sesión Ordinaria N°063-2021 del martes 13 de julio del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO TERCERO

Mociones

ARTICULO CUARTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO QUINTO

Correspondencia

ARTICULO SEXTO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO SÉTIMO

Informe de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: El Regidor Randall Artavia Roda está incapacitado por lo que desde el inicio la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales ocupará el puesto de Regidora Propietaria. Igualmente el Lic. Carlos Calvo Sánchez no está en la sesión por motivos de salud y el Regidor Yorman Guillén Salazar está ausente por motivos de salud. El Síndico Marco Tulio Corrales Morales también está ausente por motivos de una cita médica.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

- Acta Sesión Extraordinaria N°031-2021 del viernes 09 de julio 2021

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el acta de la sesión extraordinaria 031 del viernes 09 de julio, en esta votara la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza en vez del Regidor Walding Bermúdez Gamboa no se encontraba en la sesión y en vista que el Regidor que actuó como propietario don Yorman Guillen tampoco está presente, pero sí estuvo presente como suplente doña Ana Yubel Calderón Loaiza.

Alguna observación a esta acta extraordinaria. En discusión el acta, suficientemente discutida, entonces votara la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza y la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales.

No habiendo objeciones se aprobó y firmó el acta. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no estuvo en esa sesión y el Reg. Guillén Salazar que fungió como Regidor Propietario no está presente).

- Acta Sesión Ordinaria N°063-2021 del martes 13 de julio 2021

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el acta de la sesión ordinaria 063-2021 del martes 13 de julio del año 2021.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solamente quisiera hacer mención al folio 69209, 66210, 69211 y 69212, hay están insertos una serie de oficios con respecto al avance y a una serie de cuestionamientos que se hicieron en relación a las obras en el camino conocido como Alto la Victoria del Poro que por cierto hoy están ya están culminando la última etapa de carpeta asfáltica y la verdad es que sinceramente me encuentro muy satisfecho de cómo están quedando las obras, sinceramente es el primer proyecto vial en donde logramos incorporar una bahía para bus totalmente aparte del camino, viene con una señalización como de 25 señas con ojos gatos y demás, de verdad que, bueno en buena hora que esa comunidad recibió esos fondos de ese bit que ya venía desde hace mucho tiempo. También quisiera señor Presidente hacer mención de una situación muy importante, la semana anterior el Ingeniero Alonso, el Técnico Rene Mora y mi persona estuvimos en una reunión en la comunidad precisamente para aclarar muchas de las situaciones que acá se pusieron en cuestión, perdón en la comunidad de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Colorado en el salón el Susy, ahí se encontraba también el señor Jose Contreras que fue la persona que vino a pedir aquí la palabra a la Municipalidad, el día que vino don Miguel Arroyo, él externo una serie de cosas que yo creo que es importante y hoy converse con él, es importante, primero solicito disculpas y reconoció que siempre ir a la primera fuente verdad de información que era donde pudo haber aclarado esto, los mismos miembros de los comités de caminos y la comunidad que en algún momento le reclamaron que porque él se atribuía ir hablar en nombre de la comunidad, yo les dije que no tenía ningún problema él en atribuirse absolutamente eso porque cualquier ciudadano puede preguntar al final son fondos públicos y que no valía la pena sinceramente poner a la comunidad a pelear por una obra que como ellos mismos reconocían han esperado por aproximadamente 20 años, ya estaba antes del proyecto de Colorado pero por un tema de prioridades lo cambiaron en su momento.

Lo segundo y si quiero dejar constando en actas el día de hoy, es una situación penosa y triste que pasa acá en Turrialba, don Jose me dijo 2 cosas y nos dijo en presencia de aproximadamente unas 15, 20 personas que estábamos ese día que nos pone a pensar mucho de las maneras de hacer política y de construir patria y de construir una mejor sociedad, él nos indicó que el día que él hablo, lo que él dijo él no lo tenía pensado sino que primero fue un miembro de la comunidad que le dijo que hablara para que él dijera ciertas cosas, lejos de recriminar igual yo le dije a don Jose que él podía decir lo que quisiera, pero que definitivamente era una lástima de que fuera a realizar eso sabiendo que lo que él transmitía no era lo que él sentía sino lo que otra persona le decía y lo segundo porque ahí estaban todos los miembros de la comunidad que nos dejó sinceramente anonadados fue que la comunidad le reclamo porque el salió como vocero de la comunidad en un reportaje de canal 6 (Repretel) en donde yo también participé y el señor nos externó que un miembro de la Municipalidad y no de la Administración lo busco para que saliera en la nota y ahí en reunión indico que lo que tenía que decir era que la Municipalidad no le tomaba en cuenta.

Uno respeta las maneras y lo que quieran hacer las personas pero lo que uno le da lástima es que se quiera utilizar gente humilde para entrar y poner en dimes y diretes a la comunidad sin ninguna necesidad, señor Presidente en algún momento hemos tenido diferencias pero siempre las hemos yo creo que conversado como tiene que ser, pero es una lástima que mismos miembros de la Municipalidad de Turrialba porque no es, si piensan que es una situación que va afectarme a mí, no, no es a mí, los proyectos no son míos son de la Municipalidad, a mí me dolió señor Presidente viéndolo a los ojos, me dolió ver a líderes comunales con lágrimas y hablando con la voz entrecortada de los mucho que les ha costado este proyecto y lo mucho que les dolió verse inmersos en esta situación. Ellos también trasladaron las disculpas a don Miguel Arroyo se sienten muy apenados por la situación que se dio porque ellos explican que ese no es el sentir de la comunidad y yo creo que tampoco son las maneras en que nos manejamos en la Municipalidad, sinceramente ojala como lo dije la semana anterior que cada vez mermen esas personas que buscan generar ruido, que buscan el anonimato y que buscan generar, yo no sé si desestabilizar porque a uno no lo desestabilizan pero si me da lástima como les digo por la comunidad y que hayan personas sin escrúpulos, utilizando gente humilde para este tipo de situaciones, es sinceramente decadente más en un momento donde la sociedad y nosotros deberíamos de estar dando el ejemplo y hablar las cosas de frente, con respeto y como debe de ser.

Así que yo por lo demás, yo creo que en los oficios queda evidenciado el avance y yo creo que más que los oficios las realidades hablan y si hoy vamos a la comunidad de Colorado desde El Susy hasta arriba, el cambio es total y ese cambio al final



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



beneficia al que más nos debería de importar sobre todas las cosas que es a la comunidad y a nuestro munícipes.

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si decir que igualmente después de esta parte habrá unos minutitos para si alguien tiene que anexar algo al informe que presentó el Alcalde, que no era parte de la sesión anterior verdad en la parte del acta, tenía que haberse presentado en los informes de la Alcaldía, pero bueno lo hicimos así y yo creo que está a partir del folio 69211 por aquello si algún regidor tiene alguna pregunta, algún comentario, alguna situación sobre el mismo.

Reg. Flora Solano Salguero: En el folio 69252 se había presentado un recurso presentado por el compañero Walding Bermúdez Gamboa cuando tienen que dar la respuesta al recurso, si me puede decir porque veo que el Asesor Legal no está.

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No esta porque está incapacitado, bueno esta con un permiso porque no estaba en la situación. Primero él tiene que analizar lo de la admisibilidad terminantemente y me parece que de hoy en ocho tendría que dar el informe, de la admisibilidad no del tema del recurso por el fondo, primero si es admisible o no, estamos en tiempo.

Reg. Octavio Arce Obando: Vamos hablar igual sobre el folio 69211 al 69214 me parece que es, 69211. Bueno en el orden cronológico de las cosas comenzó todo esto con una moción que presentamos porque los vecinos de Colorado decían que los trabajos iban muy lento, que incluso no se colocaban las cunetas y cuando habían lluvias como la de hace un ratito se les inundaba el hogar, ese fue como resguardo de nosotros y poniéndole como quien dice un poquito de vigilancia al asunto de los fondos y demás y por lo que estamos aquí por el voto de muchos Turrialbeños, ese fue el espíritu de la moción.

En aquel momento vino don Miguel a exponernos y creo que de muy buena manera nos hizo los comentarios, nosotros le consultamos y diay lo normal verdad de un Concejo Municipal, luego de eso apareció el documento de Recope donde decía que se había llevado el material con bastante tiempo de antelación y para sorpresa de nosotros se venía colocando como semana y media antes de ese Concejo, o sea ya había pasado más de un mes y cuando nosotros presentamos la moción sabemos que por clima y demás situaciones factores como la de nuestro cantón, se retrasan los trabajos muchas veces verdad, ya de 90 días pasamos a 6 meses practicante entonces esa era nuestra preocupación.

Con respecto a lo que se da después entrevistas y demás creo que en el medio es normal, hay personas que tal vez no se sienten cómodas con las cosas que pasan en su pueblo y lo hacen ver, el señor Contreras me lo tope el día de la entrevista, él estaba ahí para ser entrevistado sino me equivoco y comentamos ciertas cosas y él tenía muchas interrogantes con respecto al tema que presento el compañero Mariano que era el de una piedra grande que no quitaron, creo que no la quitaron nunca y que era un tema de la Comisión Nacional de Emergencias, creo que ese era uno de esos nuevos temas que a él le preocupaba, pero igual la misma forma como dice el señor Alcalde son personas que tal vez con cierto temor también hacen ver sus inquietudes y se le presentan documentos, números y se pueden asustar en su momento y creo que aquí a muchos nos ha pasado por mas profesionalismo y demás que tal vez nos presentan algo y uno dice diay pero donde salió esto, entonces tal vez es difícil para algunas personas verdad de tratar de ver los documentos y demás y no entenderlos también pero en el fondo se logró lo que queríamos, preguntamos por el trabajo y nos dieron algunos argumentos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



importantes, otros tal vez nos pueden quedar ahí en el aire, como le digo cuando se entregó el material y se tiene que hacer el trabajo, también vino la lamí incluso.

El trabajo se está terminando y es por lo que nosotros velamos, por los recursos siempre vigilantes y sobre todo para que el pueblo de Turrialba ahora tenga otra forma de salir y entrar del pueblo o a un acceso mayor por si se diera una circunstancia en el camino, que quede en actas mis palabras.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: En realidad por la preocupación que existía por ciertas informaciones que se habían dado nosotros también nos apersonamos a la comunidad de Colorado en su momento y yo creo que aquí lo principal de todo esto es que si nosotros como Costarricenses no nos damos cuenta lo que está pasando en el país o no queremos ver lo que está pasando en el país entonces si no deberíamos de preocuparnos por nada de esto, que lo que se haga en las comunidades, que se haga como a la empresa o a la gente le parezca pero realmente yo creo que si somos Costarricenses y queremos a nuestro país y vemos lo que está pasando con estas empresas de MECO o de HSolís de ver lo comentarios y ver la información, yo no sé si ven televisión algunos o si ven las noticias, es un relajo lo que se está haciendo o lo que se ha hecho con los dineros de nosotros, entonces yo creo que lo más justo y lo más razonable que nosotros como regidores, también podamos también cuestionar o realmente ver si hay algo que no nos parece venir y expresar lo que nosotros vemos y sentimos.

Si en estos momentos como Costarricenses no nos da vergüenza lo que han hecho con el país estas empresas y que una de estas empresas estaba relacionada ahí y escuchando unos comentarios de este periodista Camilo Rodríguez y ver lo que hacían con la mezcla asfáltica que la trasladaban a Guápiles, que la sacaban en vagonetas y la andaban paseando por ciertas fincas en Guápiles para que se enfriara y pasaron un montón de situaciones y después eso lo desaparecían, yo creo que o estamos ciegos o estamos sordos o no sé qué pasa con la gente, porque en realidad yo creo que como regidores nosotros también tenemos que ser críticos sino entonces para que venimos acá, porque si hacemos un comentario se van a enojar, entonces ya se enojaron, diay el que se enoja es porque algo hay atrás, siempre me decía mi papá cuando alguien se enoja y pega gritos y pega alaridos es porque tiene miedo, porque tiene miedo de que se descubra algo, tiene la razón si usted no tiene miedo, si usted está con la verdad porque se va a enojar, porque se va a enojar cuando se hace una investigación como estas.

Que ahora los vecinos de Colorado, bueno está bien, en realidad yo conozco a la comunidad trabaje muchos años ahí y si son más de 20 años y yo he estado ahí también, conozco muchas cosas y yo creo que en esto nosotros si somos responsables también tenemos que ser críticos, no juzgo ni hablo mal ni puedo decir, hablar mal de compañeros de la Municipalidad y esto pero yo creo que si tenemos que ser muy responsables, muy celosos de ahora en delante de todo lo que se de en el país porque es dinero de cada uno de nosotros y queremos ver que las obras y gracias a Dios si las obras en Colorado se hicieron bien y están bien gracias a Dios porque es una comunidad que se lo merece Colorado y no solo Colorado muchas comunidades en Turrialba merecen estar con mejores caminos, merecen estar con mejores aceras, con mejores escuelas pero en este país todo se lo están robando y si nos quedamos callados y si levantamos la mano nada más para caerle bien a algunas Dios mío que falsos somos, pero yo creo que aquí, si viene aquí yo creo que vine con la intención de tratar de dar lo mejor y si en algún momento tengo que denunciar, yo creo que todos debemos de denunciar, si todos tenemos un poquito de Cristo en nuestros corazones también tenemos que tener un poquito de respeto y de amor por las personas y el que no denuncia y se queda callado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



realmente estamos mal, yo creo que como regidores y como Turrialbeños tenemos que cuidar lo que es de nuestro pueblo, porque para eso nos sentaron acá y yo no me siento mal si en algún momento dije algo o hable algo porque en realidad yo creo que debemos de ser guardianes de la responsabilidad que el pueblo de Turrialba dejó en cada uno de nosotros y yo sé que la mayoría no lo está haciendo mal, yo no vengo aquí a juzgar al Alcalde, ni a los Ingenieros, ni a mis compañeros regidores, lo que nosotros queremos es que todo sea para beneficio del cantón de Turrialba pero si yo me tengo que quedar callado, si a mí me tienen que cerrar la boca por denunciar algo mejor agarro los chunches y me voy para mi casa porque no vine a hacer lo que la confianza que la gente depositó en cada uno de nosotros y deberíamos de sentirnos avergonzados en el momento que no denunciemos las injusticias que se pueden dar.

Ahora estamos en campaña política muchos hablan muy lindo, muchos dicen muchas cosas, pero en realidad cuando todo esto pase ojala que todo eso que se habla, que todo eso que se dice, sea por el bien de nuestro cantón. Que mis palabras queden en actas.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Me voy a referir a los oficios de la 69209 al 69215 que es referente al informe que presento el señor Alcalde a raíz de la alusión por lo que se trató de hablar acá en Concejo Municipal en una sesión anterior ordinaria, al igual que la semana pasada vuelvo a decir verdad en el sentido de que muchas veces no se investiga bien y se hace alusión a personas que han estado trabajando en la comunidad desinteresadamente, me dolió mucho como regidor y como ciudadano Turrialbeño que el nombre de un ciudadano como cariñosamente le decimos Sayo o Isaías Granados salió a lucir en este Concejo Municipal y tratando de enlodar el nombre de un señor que ha trabajado y que se ha puesto las botas en esa comunidad de Colorado, entonces me parece que es muy importante aclarar en este informe que el señor Alcalde entrega o entrego la semana pasada para que lo estudiáramos, se le dio respuesta a esas inquietudes que vinieron aquí en el Concejo Municipal con una visión netamente politiquera como lo dije la semana pasada que tenía un objetivo claro, que era una mala intención de ensuciar una obra que yo como Turrialbeño me siento muy orgulloso de observar cómo va quedando. Es de extrañar señor Alcalde que esa nota que va dirigida a su persona y a la Unidad Técnica Vial diay se filtrara del departamento de la Unidad Técnica Vial y tratara de hacer con mentes perversas dañar esa obra tan importante para el cantón de Turrialba y para tratar de enlodar su buen nombre señor Alcalde.

Las denuncias se hacen en la fiscalía cuando alguien tenga una intención de un acto de corrupción, etc., para eso están las autoridades pertinentes en donde se deben de hacer, no hacerlas por medios de WhatsApp o por medio de paginuchas que se dicen por ahí que lo único que buscan es dañar el buen nombre de las personas y que su merecido a las personas que han calumniado y a las personas que han recibido hasta la justicia del hombre y la justicia divina que es la que más todo mundo le toca, hoy recibí una buena noticia, excelente no la puedo decir pero es excelente, no me alegro pero si veo que las personas que hacen mal reciben su merecido, entonces eso es importante expresarlo, esa obra va a quedar no solamente para el disfrute de la comunidad de Colorado sino para el disfrute de todos nosotros los Turrialbeños y nos debe de causar un gran regocijo de ver esa obra que nos va a ayudar a tener una mejor calidad de vida que yo creo que todos los que estamos acá sentados y representamos al pueblo de Turrialba nos esmeramos para que todos los ciudadanos tengan una mejor calidad de vida.

En este mundo en que estamos tan tremendo verdad donde vemos que todo es corrupción y que seda la luz pública y que dicha que se está saliendo y que caiga



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



quien caiga y que tengan que ir a la cárcel esas personas que han robado no en los últimos años sino de las últimas décadas, se han aprovechado de su poder para acumular grandes fortunas, eso es importante expresarlo y decirlo que todos nosotros podemos denunciar pero si tenemos pruebas vamos a la fiscalía, vamos a las autoridades pertinentes y poner la denuncia, no nos prestemos para politiquería barata que tiene una buena intensidad netamente electorera en este tiempo en que estamos y que va a ir subiendo de tono de aquí en adelante y que vamos a seguir denunciando cuando este esa politiquería también, porque así no es como se debe de trabajar en una Municipalidad, muchas gracias señor Presidente, que quede en actas mis palabras y muchas gracias señor Alcalde por el informe porque usted lo preparo muy bien, muy objetivamente y donde cualquier ciudadano Turrialbeño que tenga duda sobre lo que denunciaron las paginas por lo que se dijo acá por medio de una nota que llego se quedó evidenciado de que no llevaba razón de ser y que tenía un objetivo muy claro causar daño.

Reg. Kevin Aguilar Sandi: Yo igual que mis compañeros también creo que es importante la crítica, es importante la investigación también, es importante escuchar al pueblo verdad, también hay que recalcar que la mayoría de este tal vez escándalo podemos llamarlo escándalo en las páginas como dice el regidor Bermúdez las paginuchas como dijo él, se dio después de que Recope emitiera un informe solicitando alguna información verdad que me parece que eso era importante, importante también conocerlo nosotros, importante también que Recope estuviera al tanto de la situación que se daba, por eso me parece que esto es parte del trabajo que tiene que realizar los regidores verdad, nosotros como regidores tenemos que realizar esa función de escuchar al pueblo y venir aquí a pedir esas explicaciones y esa información que al final nosotros podemos transmitirle a todas las comunidades. Bueno no conozco esa parte que decía don Fernando ahora del ciudadano que vino a quejarse aquí, si le creo me parece que si viene a decirlo don Fernando aquí pues es porque en realidad el ciudadano Contreras creo que se apellida, a don José Contreras vino la vez a este Concejo a emitir su criterio pues también completamente respetable verdad y son situaciones que se van a dar, que se dieron ahora y que se seguirán dando verdad, me parece también igual que los compañeros que lamentablemente por en el ámbito en el que estamos en este momento con todo esto del tema de la corrupción y con todo el tema del dinero que se ha perdido y se han llevado esas grandes empresas pues ahora vamos a tener que tener más fiscalización y más información con respecto a todos los trabajos que esta Municipalidad haga y trate de desempeñar con todas esas empresas que recuerden están siendo cuestionadas en este momento y no nos eximen a nosotros como Municipalidad verdad, son proyectos gigantes verdad, son proyectos de muchos millones de dólares, recuerden que el proyecto inicial aquí era de quinientos veinte millones de colones pero el combo general era de cinco mil millones de colones verdad a nivel de otras municipalidades y si uno se pone a pensar pues en cada Municipalidad logran meter un pellizquito a ese presupuesto imagínese la cantidad de dinero que se va haciendo verdad, entonces me parece que debemos de estar sobre eso verdad nosotros como regidores yo no creo que, diay me parece que es una función que tenemos que tener nosotros verdad y son cosas que se seguirán dando, se seguirán dando verdad y la gente nos pedirá un montón de informes y un montón de cosas que tendríamos que estarles pasando a ellos. Por el momento tuve la oportunidad de leer el informe del Alcalde hay cosas ahí que me parecen que diay que siguen estando un poco abiertas verdad digamos para no decirlo de otra forma pero son situaciones que tendríamos que analizar en otras circunstancias para nuevos proyectos. Que mis palabras queden en actas.

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por derecho de la reiteración el regidor Mariano Sáenz Murillo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Mariano Sáenz Murillo: Bueno primero que nada y me preocupa lo que dijo mi compañero Walding con respecto a lo del compañero bueno líder comunal de Colorado para no decir nombres, realmente me gustaría ver en el acta en qué momento se habló, se ensucio el nombre de algún líder comunal, lo que si se hablo fue de una situación particular de una de las partes donde los vecinos hablaban y eso si fue lo que en cierto punto se tocó, pero yo creo que en ningún momento nosotros no sé si algún compañero en algún momento hablo o se refirió en alguna situación o trato de ensuciar el nombre de una persona menos de líderes comunales, en el caso mío son muchos años, son más de 25 años de conocer digamos al compañero Isaías Granados y también a muchos otros líderes y de mi parte yo no escuche ni dije en algún momento yo, si fuese el caso si me refería a la situación particular digamos, en cuanto a la curva esa por la piedra que había y del propietario de la zona, pero si quería dejar claro que en ningún momento se trató de ensuciar, ni dejar el nombre de ninguna persona en mal sino me equivoco, no sé si algún compañero recuerda o tiene certeza o en el acta viene, que se diga que hubo alguna mala información o alguien hablo mal de alguna persona.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo si quisiera mencionar algo ahora tomando las palabras de don Mariano, yo también como Alcalde tengo el deber de denunciar ayer lo hice con el Ministerio de Trabajo, con la Ministra de Trabajo sobre una situación aquí en Turrialba.

Veán aquí pasa una situación muy deplorable en Turrialba, hay ciertas personas que siguen sin firmar y sin decir lo que hacen, yo felicito a Kevin porque Kevin acaba de decir las cosas y es Kevin Aguilar el que está hablando acá y lo voy hablar así directo no es ningún pendejo, ni ningún fracasado que está detrás de una página constantemente tirando cosas sin firmar eso lo hace una persona frustrada, fruto de su frustración es y de no poder dar la cara y poder suponer traumas que sabemos quiénes son y son muy evidentes.

Yo quisiera mencionar porque ahí trascendió tres falsedades que voy a categóricamente desmentir acá, la primera dice que yo autorizaba el retiro de la emulsión asfáltica y el AC-30, revisen los registros de Recope, el Alcalde no hace esa función, eso es una función de los técnicos, el segundo dice que no y leo textualmente, pero no habrían colocado nada, ni se sabe dónde está, segundo categóricamente falso y están las bitácoras, ya se había colocado varios metros de carpeta asfáltica y con un ancho mayor inclusive de lo que se tenía pensado en el proyecto y también yo no sé cómo estos medios hablan en nombre de ustedes señores miembros del Concejo, porque dice textualmente, no se descartan los regidores de algunas fracciones pidieron al Alcalde un informe detallado de los hechos y no se descarta una eventual denuncia para investigar el uso de los recursos públicos y que no haya un desvío en mal versación de fondos, si me tienen que investigar contentos, yo voy a estar en la sombra esperando y muy bien armado lo que vayan a hacer, pero a mí no me van a callar, ni me van a tratar de poner el dedo porque los que me conocen saben como soy en mis cosas, esta misma gente son los mismos que andan en Turrialba con otros medios sobre sus frustraciones y ya los conocemos y perdón, yo no sé cuál es el temor o la frustración pero dejen a la gente trabajar, a mi reitero me duele mucho por los compañeros de la Municipalidad y por don Miguel, el día que converse por primera vez note a don Miguel bastante molesto y yo creo que una persona como don Miguel no merece eso, así que yo quería hacer eso y ojala que algún día, esos que escriben en el anonimato tengan esas agallas para poder poner el nombre y apellidos como lo hacemos muchos acá.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Octavio Arce y con esto terminamos esta discusión que me parece que se va tornando una situación diferente que no era la idea.

Reg. Octavio Arce Obando: Si, si desgraciadamente si, tomo otro tono esto. Ahora que escuché al compañero Walding hablar de paginuchas, esto no nació de ninguna paginucha don Walding, esto nació de una moción que yo presente y fue apoyada por varios compañeros y fue por el retraso que tenía el trabajo, porque varios vecinos así me lo hicieron saber y para eso estamos, o no, estamos para eso compañeros, para responderle al pueblo y para eso se presentó la moción, que estando aquí llegara una nota de Recope diciendo de una situación de que se retiró un material, que el señor Alcalde dice que dijeron que fue él, bueno no se quien habrá sido, pero aquí mismo le preguntamos que quien era el que retiraba el material verdad, que era una de las consultas, porque no sabíamos, lo único que sabíamos de la Municipalidad era que supervisaba el trabajo, pero en fin como les dije hace un rato gracias a Dios, el trabajo como dice el señor Alcalde ya se va finalizando, creo que cualquiera de mis compañeros regidores sea propietario o suplente, si tiene algún tipo de interrogante por trabajo o por algún otro tipo de situación, como se nos está dando ahorita en el hospital, que sé que ahorita vamos a hablar del tema también o como se hizo incluso con la situación de la radio, etc., me parece que todos tenemos la libertad de hacerlo porque estamos aquí por el pueblo y nos debemos al pueblo y son fondos públicos y si tenemos dudas nosotros tenemos que hablar de ello, no nos podemos quedar callados, más que nunca tenemos que hacer sentir que nosotros somos regidores, porque muchos lugares ni siquiera nos conocen, no sé si ustedes lo saben pero ni nos conocen y la gente dice quién me puede defender, quien puede decir algo, a donde tengo que ir y ni nos conocen muchas personas, entonces yo si hago la excitativa de que por favor, si tal vez no sabemos de dónde o por donde viene la situación, nos informemos también, porque todo nació de una moción y nació de una moción porque los vecinos la pidieron. Que quede en actas mis palabras.

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia solamente recapitula algunas afirmaciones, indicando sincero agradecimiento por la discusión que se hizo de este informe, que no fue una cosa que nosotros nos sacamos de la manga, fueron cosas que llegaron, una moción y después una nota de Recope, nadie fue a buscar la nota a Recope, si llego sola, nadie fue a buscarla yo no, yo no fui a buscar la nota, entonces no fue como que alguien quiso andar en la oscuridad buscando, es parte de una democracia y el que no entienda que estamos en una democracia, pues hay países latinoamericanos que les puede servir de hogar, ahí tenemos al norte de este país de nosotros, Nicaragua o más al sur en Venezuela o en el Caribe con Cuba, los que no entiendan que vivimos en una democracia y este Concejo Municipal, este ayuntamiento, este cabildo es eso, es el ejercicio de la democracia más cercana a los ciudadanos que son las Municipalidades, porque los Diputados y el Gobierno de la Republica están allá en San José en la Capital de la Republica, pero en los 82 cantones hay una Municipalidad y a diferencia de Diputados o Ministros nosotros vamos a un funeral, al mercado, a la pulpería y los vecinos nos reclaman y cuando digo nos incluyo al Alcalde y a todos los compañeros, fuera un Diputado, un Ministro, al Presidente lo ven es una democracia lejana la que representan, nosotros representamos una democracia más cercana, decía don Pepe Figueres, que una verdadera democracia es la que tiene oposición y si no existe oposición pues hay que crearla porque sino, no es una verdadera democracia, porque si una democracia no tiene oposición no es democracia, la riqueza de nuestro sistema político está en pensar diferentes, eso es lo que nos hace diferentes como costarricenses y como demócratas, Dios guarde pensáramos todos igual, he ahí donde tenemos que reflexionar en eso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vea que uno puede tener como lo he repetido en otros Concejos no solo en este, que podemos tener diferencias pero jamás podemos ser indiferentes, vea con el tema de la Radio Cultural, un tema complejo, pero al final llegamos no llegamos a un buen acuerdo, tal vez no el que todos querían o queríamos, aquí están las actas, a pero nadie dice esas cosas, nadie dice que el Concejo Municipal tomó un acuerdo positivo en ese sentido, para poder tomar una decisión que pueda favorecer a las partes, nadie lo dice, ni nadie dice que los regidores votamos de forma unánime, a eso no lo dicen y hablo en general.

Tercero, no siento señor Alcalde, que a veces haya que usar algunas palabras fuertes en el discurso, yo siento como Presidente y le voy a pedir que usted como Alcalde debe de moderar ese idioma, hay que moderarlo señor Alcalde, hay que moderarlo porque los ciudadanos nos están viendo y si hay una fogata en lugar de echar más gasolina y más árboles, más bien hay que echar agua para que baje la presión, la discusión es buena sí, eso es bueno, pero a veces hay que controlarla, a veces uno quisiera opinar muchas cosas, pero uno no lo hace porque aquí el tiempo es mucho aquí, vean el folder que traigo para hoy solo de la Presidencia y ahí hay mociones, el señor Alcalde mire el montón de papeles que trae y a veces dicen que es que aquí no se ven las cosas, que la Presidencia no quiere, no, no es que no quiero, es que si les quito a ustedes la palabra donde quedamos, pero ojala, ojala que moderemos nuestro idioma que es más rico con ciertas palabras que nos pueden favorecer en la unión y en la fraternidad de construir la democracia que todos representamos, eso nos debe de llamar más a la reflexión como personas creyentes independientemente del credo que tengamos.

Y finalmente sobre el tema de páginas y redes sociales, yo siento que esos temas externos deben de quedarse en la puerta de este teatro para allá, a menos que haya una discusión que aquí se genere y de esa manera hablarlo, creo que una vez lo habíamos discutido con un tema que había traído el regidor Bermúdez y dijimos que eso no era tema del Concejo, entonces así como se lo dije a don Walding se lo digo a todos los demás temas de redes sociales aquí no me parece correcto, hoy lo he permitido porque no se los había recordado, hoy se los vuelvo a recordar la próxima vez que hablemos de redes sociales pasare por la pena de retirarles el uso de la palabra y hablo para todos incluido a la Alcaldía Municipal.

Suficientemente discutida el acta. Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.

ARTICULO TERCERO
INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR ARTURO
RODRÍGUEZ MORALES.

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

La Presidencia Municipal solicita se convoque a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal, el día viernes 23 de junio 2021, a las 4:00 p.m., en este Teatro Municipal, con dos puntos:

- Atención Consejo de Distrito de Pavones representada por la señora Síndica de Pavones doña Yamilette Rivera Bocarino.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Atención de la Comisión Municipal de Turismo – varios planteamientos, que preside la Regidora Mirania Díaz Sojo, que traen un proyecto integral de gestión turística que este Concejo no lo conoce en detalle e igualmente el planteamiento del Gestor de Turismo don Elmer Salazar sobre “Michi no Eki”.

Los señores Regidores que están de acuerdo con la convocatoria a la sesión extraordinaria con esos dos temas en la agenda, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal, el próximo viernes 23 de julio 2021, a las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal, para la atención de los dos temas indicados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Invitación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Invitan al XIV Congreso Nacional de Municipalidades “Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país”.

Foro de Expertos: Movilidad y Prevención de la Violencia, el día miércoles 21 de julio 2021, a las 10:00. ID de la reunión 892 2303 0243, Link: <https://us02web.zoom.us/j/89223030243>.

Quedan todos invitados a unirse a este Foro.

3. Oficio MUOR-SCM-0637-2021 firmado por la señora Laura Catalina Rojas Araya – Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 14 de julio 2021.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Referente a esa nota y obviamente que la apoyo en el sentido de que es importante consultar por la ruta 230, la 230 es esa ruta que nace aquí en la Merayo y termina en el Cristo, allá con la 219, esa ruta 230 tiene un recarpeteo hasta Coliblanco, o sea todo el territorio de Turrialba está recarpeteado, pero se requería una ampliación del contrato y a raíz de todo eso de la Cochinilla, todas las ampliaciones de contrato que tenían implicación las mismas empresas que están cuestionadas, el señor Ministro giró la orden de comenzar de cero nuevamente, entonces me parece excelente que la Municipalidad de Oreamuno y ojalá también la Municipalidad de Alvarado, puedan interpelar al señor Ministro consultándole por qué está en ese grado y para cuándo, es importante también mencionar de que los proyectos viales del cantón de Turrialba, referentes al CONAVI los presupuestos están, pero lo que está atrasando y hablándolo así de la 413 por ejemplo la de Pacayitas, es la empresa verificadora de la calidad del trabajo que se están haciendo, entonces eso es importante que tengamos presente de que a raíz de la problemática que estamos viviendo por la cochinilla o por toda ésta investigación que se está haciendo al CONAVI, todos los proyectos que han tenido que revisar o reformular para ejecutarlos, para que evitemos seguir alimentando a esos dos monstruos que se han ido formando y que nos han estado comiendo durante tantos años y que gracias a Dios salió a la luz pública toda esa situación y que paguen el que pague, entonces esa es la situación, creo compañeros que es muy importante apoyar esa gestión de nuestro cantón hermano de Oreamuno, en el sentido de que se llame a cuentas al señor Ministro y me gustaría también que en esa reunión sean invitados los compañeros de Alvarado porque son los dos cantones hermanos de la provincia de Cartago, que están siendo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



perjudicados por la no culminación de este proyecto antes mencionado. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias Regidor Bermúdez y ciertamente es un tema que nos interesa porque son rutas que intersectan con nuestro cantón, con rutas que vienen a nuestro cantón. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión el brindar un apoyo a la Municipalidad del Cantón de Oreamuno, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar dar un apoyo a la gestión de la Municipalidad del Cantón de Oreamuno y comunicarlo así al Concejo Municipal y al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Con dispensa de trámite de comisión por unanimidad, el Concejo Municipal de Turrialba, brinda un voto de apoyo a la gestión que realiza la Municipalidad de Oreamuno ante el Ing. Rodolfo Méndez Mata – Ministro de Obras Públicas y Transportes y Directora Regional del MOPT – Cartago, Oficina Regional de CONAVI – Cartago. Enviar copia al Concejo Municipal de Oreamuno y Concejos Municipales mencionados en la moción. Aprobada por unanimidad.

- 4. Oficio No. AL-CPOECO-1079-2021 firmado por la Licda. Nancy Vílchez Obando – Jefe de Área Salas de Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de julio 2021.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad, sobre el texto del expediente 22388, REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. UAI-MT/161-2021 firmado por la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de julio 2021.**

Asunto: Aspectos Informativos – Capacitación Taller de cobros judiciales para no abogados.

Para su conocimiento se les informa que los días 09 y 11 de agosto, esta auditoría desea participara de una capacitación “Taller de cobros judiciales para no abogados” esto con el fin de cumplir con un estudio contemplado en el plan de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



trabajo de esta auditoría del periodo 2021. Cabe indicar que esta auditoria cuenta con contenido presupuestario el cual fue aprobado por el Concejo Municipal según consta en la Sesión Extraordinaria N.011- 2020 del 21 de setiembre del 2020. De antemano, la atención a la presente.

Se dan por enterados.

6. Nota firmada por el señor Alejandro Orlich Villalobos – Presidente Fundación Agua, Árboles y Tierra, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 06 de julio 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay un documento que es interesante, que es para designar un delegado o un representante ante la Fundación Agua, Árboles y Tierra. Ellos hacen una propuesta que la Presidencia se sienta identificado con la persona que ellos proponen, cuando hay una fundación en el cantón la ley 218 establece que la Municipalidad debe nombrar un miembro en esa Junta Directiva por ley, tiene un periodo de cuatro o cinco años en funciones cuando se designa y acá están proponiendo una persona que trae todos los atestados, su currículo y la Presidencia lo ha analizado y siente que una persona que nos podría representar mucho en el tema ambiental, procedo a leer la nota:

Considerando la inscripción ya realizada ante el Registro Nacional de **WATER, TREE & EARTH FOUNDATION** en español **FUNDACIÓN AGUA, ARBOLES Y TIERRA**, certificación adjunta, ya con cédula jurídica # **3-006-816514**; de acuerdo con la legislación referente y en específico al nombramiento del Delegado Municipal; me es grato solicitar a ustedes la designación de dicho nombramiento. Siguiendo las disposiciones para el nombramiento del Delegado Municipal y cumpliendo con los requisitos *reglamentarios*, en mi calidad de Presidente de la Fundación, *me es grato solicitar y recomendar al Sr. Guillermo Barrantes Rivas, para dicho nombramiento.*

Se adjunta según requerimientos:

- Hoja de Vida del Sr. Guillermo Barrantes Rivas.
- Copia de su cédula de identidad.
- Carta de aceptación de su nombramiento en caso de ser elegido.
- Declaración Jurada de no guardar relación de parentesco con Miembros de la Fundación.
- Correo electrónico: guillermobarr14@hotmail.com
- Teléfono celular: 8695-7846.

Agradeciendo de antemano su amable colaboración para con la presente solicitud, atentamente (F) Alejandro Orlich Villalobos – Presidente.

Se adjunta la hoja de vida de don Guillermo Barrantes Rivas que ha sido asesor de la Comisión de Ambiente de la Municipalidad, su curriculum y me parece que, salvo mejor criterio, podríamos designar a don Guillermo Barrantes Rivas en esta Fundación, no hay salario, no hay dieta, no hay ninguna situación, es solamente una representación, que igualmente el señor tendrá que darnos su informe anualmente.

Los señores Regidores que están de acuerdo en acoger la designación de don Guillermo Barrantes Rivas como delegado a la Fundación Agua, Árboles y Tierra, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comunicarle al señor Alejandro Orlich Villalobos – Presidente Fundación Agua, Arboles y Tierra, que el Concejo Municipal acoge su propuesta, por lo tanto se nombra al señor Ing. Guillermo Barrantes Rivas como Delegado Municipal ante la Fundación Agua, Arboles y Tierra. Aprobado por unanimidad.

- 7. Oficio No. 06732-2021-DHR firmado por la señora Catalina Crespo Sancho, PhD – Defensora de los Habitantes, dirigida al señor Cristian Sandí Molina – Asociación de vecinos de Bienestar de La Cruzada, con copia al Concejo Municipal, de fecha 20 de julio 2021.**

En la Defensoría de los Habitantes se recibió un recurso de reconsideración interpuesto por el señor Christian Sandí Molina, como representante de la Asociación de Vecinos de Bienestar de la Cruzada en relación con el Informe Final, oficio N° 03951-2021-DHR de fecha 20 de abril de 2021 correspondiente al expediente 311682-2020-SI.

Con respecto a este asunto, la Defensoría emitió las siguientes recomendaciones:
RECOMIENDA AL CONCEJO Y ALCALDE MUNICIPAL DE TURRIALBA

I.- Dentro del ámbito de sus competencias, iniciar a la mayor brevedad un análisis sobre las acciones legales “administrativas o judiciales”, que podría interponer dicho municipio a efecto de determinar la legalidad del traspaso realizado por parte de la empresa Zonex Internacional S.A. de la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastrado C-66405-1992; la cual, contiene parte de la plaza de deportes de La Cruzada de Atirro y demás zonas de uso público.

II.- Dentro del ámbito de sus competencias, implementar las medidas de tutela, protección y reivindicatorias sobre todas aquellas áreas públicas que se encuentran actualmente inscritas en el inmueble a folio real 3-248172-000, plano catastrado C-1269169-2008, a favor de la Municipalidad de Turrialba; lo anterior a efecto de garantizar el uso público y que el disfrute de las mismas, no sea limitado o restringido de forma arbitraria por parte de sujetos privados en detrimento de los habitantes de toda la comunidad.

A LA AUDITORÍA INTERNA

ÚNICO: De conformidad con la información y documentos municipales que constan en los registros de dicha institución y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 35 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, realizar un análisis respecto a las actuaciones u omisiones de funcionarios municipales que pudieran derivar en una eventual responsabilidad administrativa por la falta de la debida diligencia en la protección de bienes públicos, específicamente sobre el traspaso realizado sobre aquellas áreas públicas existentes o identificadas en la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastrado C-66405-1992.

El recurso de reconsideración interpuesto por el señor Christian Sandí Molina, se basa en las siguientes consideraciones:

“Por este medio CHRISTIAN SANDI MOLINA, cédula de identidad número tres-trecientos sesenta y dos-setecientos sesenta y seis, vecino de Turrialba La Suiza La Cruzada, en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CRUZADA, cédula jurídica 3-002-771528, en este acto mi representada, nos presenta ante su autoridad para interponer formal recurso de revocatoria, apelación y queja de forma directa por el Dictamen con oficio N.03951-



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2021-DHR, dirigido a la municipalidad de Turrialba, acto que realizamos basados en los siguientes hechos:

1. De los hechos por los cuales se nos denunció calumniosamente, nos dimos cuenta porque escuchamos de la sesión del Concejo Municipal de Turrialba, celebrada el martes 27 de abril del 2021, no obstante nunca nos hemos dado cuenta de denuncia alguna en nuestra contra ante la Defensoría de los Habitantes, por cuanto de forma arbitraria la Defensoría, nos dejó por fuera de todo el proceso, siendo la asociación como un todo, afectados directamente, pues se nos acusa falsamente, y de dichos hechos no hemos podido defendernos, lo que evidentemente lesiona el derecho a la defensa, dado el preámbulo procedemos a descargar la acusación contravirtiendo los hechos de la siguiente manera;

HECHOS:

1. Es cierto y por ello es conocedora de las condiciones y límites originales y ampliaciones, pues inicialmente los lotes eran de doscientos metros aproximadamente cada uno con excepción de algunos incluyendo el lote donde habita la denunciante que es un poco más amplio y colinda con la plaza de deportes.

2. No es cierto. Lo cierto es que el lugar donde en aquel entonces a finales del año de mil novecientos setenta y nueve, don Abelardo Rojas Acosta donó un terreno que como en aquel entonces era más un pacto de caballeros pues el terreno no se podía segregar porque estaba hipotecado, es así como la sociedad ZONEX INTERNACIONAL, adquiere la finca de Cartago matrícula 52774-000, con estas condiciones y de manera respetuosa y voluntaria realiza las segregaciones de los terrenos, segregaciones que en teoría eran bajo las mismas condiciones y los mismos límites que se habían mantenido a través de los años, es decir no fue la municipalidad la que realizó estas segregaciones pues ellos no eran dueños de propiedad alguna, desde ese momento se pagan impuestos, no antes como se indica.

3. No nos consta que la municipalidad haya realizado todas las mejoras que se mencionan, pero no omitimos que si ha colaborado en algunas cosas, pues desde siempre ha habido grupos organizados que se han dedicado a trabajar en pro de la comunidad.

4. No es cierto. Lo cierto del caso es que la señora denunciante deja de lado de manera maliciosa y olvida mencionar que este movimiento que no es un apoderamiento sino más bien un grupo de personas organizadas que se formó con la intención de proteger los bienes que a través del tiempo siempre le han pertenecido a todos, olvida mencionar que este apoderamiento se dio a raíz que el padre de ella de nombre José Antonio González Hernández, de forma repentina empezó a apoderarse de forma ilegítima de parte de la plaza de deportes, acto que realizó aprovechando que el comité de deportes local estaba integrado por miembros, todos familia del señor González y de la acá denunciante, es precisamente este el hecho generador de este conflicto pues el señor González corrió los límites originales de la plaza de deportes límites que estaban en las mismas condiciones desde hace más de treinta y seis años. Evidencia este acto nuevamente la mala fe con la que actúa la denunciante distorsionando los hechos y haciendo creer a la administración que los malos de la película son otros y es ahí donde nace el error más grave de la defensoría al no realizar ningún acto preliminar de averiguación de la verdad real de los hechos y por ende con la recomendación que le dan a la municipalidad de Turrialba la están haciendo incurrir en error



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



claramente dicho acto hasta posiblemente sancionable en nuestro ordenamiento jurídico.

5. No es cierto. Lo que es cierto es que una porción de la plaza de deportes está inscrita a nombre de la municipalidad de Turrialba.

6. Es cierto toda la comunidad de La Cruzada esta fraccionada al menos en las proporciones de quienes habitan en la actualidad dichos fraccionamientos nacieron de la finca matrícula del partido de Cartago 52774-000.

7. Es cierto que nuestra asociación es dueña de la finca C-52774-000, y este movimiento empezó precisamente, para defender los actos de apoderamiento de zonas que siempre le han pertenecido a la comunidad como zonas de recreación y precisamente por los actos que el padre de la denunciante realizo, es ahí donde nuevamente se devela, que no es clara en su denuncia y podría estar faltando a su deber de probidad, pues debemos aclarar que para la fecha de interposición de la denuncia, aparentemente la señora González Artavia, acá denunciante, era presidenta del comité cantonal de deportes de Turrialba y por ende obligada a denunciar este tipo de actos, entonces porque, si denuncia a la asociación, no denuncia a su padre por los actos que realizo.

8. No es cierto. Lo que le hemos manifestado a la municipalidad es que nuestra asociación es dueña de la finca del partido de Cartago 52774-000 y que dentro de los restos de esa finca están un pedazo de la plaza de deportes, las servidumbres que constan en los distintos planos, en cuanto a las calles públicas, no existen en las diferentes alamedas y así consta en un informe generado por el ingeniero **Esteban Hernández**, y fue un topógrafo el que de forma irresponsable la determino como tal, puesto que no existe acto constitutivo de dicha calle pública y mucho menos como las creo invadiendo parte de la plaza de deportes.

9. No es cierto. Lo cierto es que los primeros en solicitar la intervención de la municipalidad para recuperar la porción de terreno que de forma repentina el padre de la denunciante tomo fueron precisamente los vecinos ahora miembros de la asociación, acto que maliciosamente repito ella no denuncia en su documento, ante tal solicitud de los vecinos la municipalidad de Turrialba manifestó que no podía intervenir pues la porción de terreno que el señor González Hernández tomo era de una entidad privada, es ahí donde se crea la asociación para defender estos abusos y ante la inercia de la administración y posteriormente se le transfiere la finca para defender los terrenos aledaños a la comunidad. En cuanto al candado que manifiesta colocamos en un portón de emergencia es falso que haya portones de emergencia como es falso que la plaza este cerrado, aunque en la actualidad con las restricciones sanitarias por el efecto pandemia.

10. No es cierto. Nosotros no hemos despojado a ningún comité y aún más, no sabemos su legitimidad y a la fecha no hay ningún comité y tampoco podría disponer el comité de terrenos privados, aunque aclaramos que nuestra organización no tiene ni la más mínima intención de cambiar el destino de la plaza de deportes, al contrario reiteramos que precisamente nació para evitar el abuso del cual fue objeto y el apoderamiento de los terrenos de parte del padre de la denunciante y de esto tiene conocimiento la denunciante y se hace la ignorante en este tema pues sabe que afecta los intereses personales, pues después de que corrieron los límites de la plaza de deportes y se invadió el terreno de forma repentina, el padre de la denunciante realizó una segregación en dicho terreno, a nuestro criterio ilegal, segregación que se advirtió a la municipalidad no se podía realizar y aun así se realizó, de todo lo anterior consta documentación en la Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



11. No nos referimos, por no tener conocimiento del contenido.

12. Es cierto que existe un amplio expediente en la municipalidad, como también es cierto que podría haber inercia de la municipalidad, pero dicha inercia, ha sido en ambas vertientes, tanto por la denuncia interpuesta de parte de los vecinos por la invasión, que realizó el padre de la señora Yoheidy, pues nuestra asociación, no ha hecho otra cosa que defender los bienes de todos, en este caso la plaza de deportes.

ANALISIS DE LA PRUEBA APORTADA Y SOLICITUD DE NUEVA PRUEBA:

La denunciante presenta una serie de documentos, pero no presenta toda la integridad de documentos existentes en la municipalidad y deja por fuera toda la documentación que demuestra cual fue el hecho generador de este conflicto, por tal motivo solicito a la defensoría que antes de tomar decisiones, que resultan a nuestro criterio ser arbitrarias, se solicite a la municipalidad de Turrialba la siguiente documentación; Que se le solicite a la Municipalidad de Turrialba, o al Concejo Municipal de esta entidad, si para la fecha de interposición de la denuncia la señora Yoheidy González Artavia era presidenta del comité cantonal de deportes, lo anterior para demostrar el deber de probidad, el cual posiblemente se haya violentado. Se le solicite a la municipalidad de Turrialba la primera denuncia generada por los vecinos, en razón del apoderamiento de un sector de la plaza de deportes del padre de la denunciante.

Ante lo anterior solicitamos se le indique a la municipalidad de Turrialba, el informe generado por el ingeniero Esteban Hernández, donde se determinaba que la zona en disputa y donde hoy se generó una segregación que pertenece a la señora Yoselyn González Artavia, no se podía construir, informe donde también se develan todas las inconsistencias de toda esta problemática y que también denota que la porción de terreno de la cual se apodero el padre de la denunciante ya cambio de destino no así los terrenos que le pertenecen a la asociación pues estos están destinados a la misma actividad que es plaza de deportes al contrario con el terreno apoderado por el padre y hoy segregado y dedicado a lote de casa de habitación y aún más se permitió la construcción de una habitación familiar en dicha propiedad que era parte de la plaza de deportes durante más de treinta y cinco años. Se le solicitó a la comisión del Consejo Municipal de Turrialba que se envié una copia de todo el expediente existente en razón de esta disputa pues se aclara que desde la administración pasada existe una comisión encargada del problema. Solicitamos se le indique a la municipalidad un informe que determine cuanto era la porción o media, inicial de la finca del partido de Cartago 229541-000 y que si, de dicha finca, nació la finca del partido de Cartago 260999-000, de igual forma que se indique en el informe si en dicha segregación se incluye parte del terreno de la plaza de deportes, pues los limites originales materialmente hablando de la finca del partido de Cartago 229541-000, no son los que se establecieron limites que en la actualidad mantiene la finca 260999-000, que irrumpieron en terrenos de la plaza de deportes como se una parte y de tomar una decisión A priori podrían incurrir en responsabilidades administrativas, no solo el ente municipal, sino la Defensoría pues es quien concluye y recomienda una serie de acciones que no están bien sustentadas. Por lo anterior solicitamos una investigación más amplia a corto plazo como se indicó anteriormente. (sic)”

Dentro de la documentación que ha ingresado al expediente posterior a la emisión del Informe recurrido, se encuentran los siguientes oficios:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1.- Oficio N.: MT-DA-LFLA-375-2021 de fecha 12 de mayo de 2021 suscrito por la Licda. Milagro Rowe Arias, Vice Alcaldesa Municipal de Turrialba, en el cual se informa lo siguiente:

“Acuso recibo de Oficio N°3951-021-DHR, de fecha 20 de abril, 2021. En observancia a las recomendaciones dadas, adjunto oficio MT-DA-LFLA-312-2021, remitido a la Asesoría Jurídica y Control Constructivo.”

Al respecto, el oficio referido señala:
Licenciada Gabriela Pizarro Palma
ASESORA LEGAL
Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira
CONTROL CONSTRUCTIVO
Arquitecta Diana Jiménez Espinoza
Ingeniero Luis Alonso Araya Rojas

DESARROLLO URBANO
Estimado (a) señor (a):

Hemos recibido de parte de la Defensoría de los Habitantes el Oficio No. 03951-2021-DHR que corresponde al Informe Final de la investigación realizada en relación con las zonas verdes Ciudadela Abelardo Rojas Acosta, conocida como La Cruzada de Atirro, oficio N°03951-DHR, mediante el que en resumen se concluye principalmente que:

1. Pese al informe emitido por Asesoría Legal Institucional respecto a la inmatriculación del inmueble, este principio podría ser cuestionado, debido no sólo a que no se demuestra mediante prueba objetiva que la plaza de deportes de la comunidad de “La Cruzada” se encuentre debidamente determinada en el Mapa Oficial o diseño de sitio de la Urbanización, sino también a que tal principio aplica para el caso en que definitivamente el bien no esté registralmente inscrito o que por su propia configuración no sea sujeto de inscripción (como una calle o camino público), lo cual no aplica para el caso.

2. La información proporcionada por esta Alcaldía Municipal ante la solicitud del informe respectivo mediante Oficio **MT-DALFLA-358-2020-(60920)**, la cual dicho sea de paso se fundamentó también en el criterio técnico del Departamento de Control Constructivo, resultó inexacta e indujo a error a la Defensoría, en el tanto se determina que sí se debilita y se limita la disposición de las áreas públicas objeto de denuncia, pues al haberse realizado el traspaso por parte de la empresa Zonex Internacional S.A. a favor de la Asociación de Vecinos, de poco o nada serviría promover la cesión de tales áreas a favor de la Municipalidad de Turrialba, pues ya no era la titular registral del terreno a folio real 3-52774-000 y con plano catastrado C-66405-1992, en el que se ubica la plaza de deportes y demás instalaciones. En razón de lo anterior, tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía Municipal -como Órganos de la Administración Activa- estamos en la obligación de llevar a cabo las acciones necesarias para implementar o corregir los procedimientos necesarios para recuperar las áreas públicas que por naturaleza o inscripción registral están destinadas al uso público, por lo que se instruye lo siguiente:

A la Licenciada Gabriela Pizarro Palma, Encargada de Servicios Jurídicos:

1) Avocarse de inmediato a la elaboración de la respectiva demanda judicial para lograr la titulación de las áreas públicas a las que se ha venido haciendo referencia,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



anulándose la inscripción registral de la finca 3-52774-000, considerando todos los posibles demandados en tal acción.

Esta acción debe formalizarse en el menor tiempo posible, especialmente considerando que desde el año 2019 se pudieron haber realizado las diligencias necesarias para evitar que se consolidara el proceso de inscripción registral del terreno público que la empresa Zonex Internacional S.A. debió ceder a la Municipalidad de Turrialba.

2) Remitir en un plazo de cinco días hábiles las recomendaciones que se consideren pertinentes desde el punto de vista jurídico que puedan ser implementadas por esta Municipalidad pueda garantizar que tanto las áreas públicas registradas bajo matrícula de folio real 3-248172-000, plano catastrado C-1269169-2008 como las restantes del Cantón que cuenten con la misma naturaleza pública que las que nos ocupan, sean efectivamente destinadas al uso público y que el disfrute de las mismas, no sea limitado o restringido de forma arbitraria por parte de sujetos privados en detrimento de los habitantes de toda la comunidad.

Al Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira: Departamento de Control Constructivo:

Arquitecta Diana Jiménez Espinoza e Ingeniero Topógrafo Luis Alonso Araya Rojas, Coordinadora y Topógrafo del Departamento de Desarrollo Urbano respectivamente:

1) Coordinar acciones para rendir por escrito y en el menor tiempo posible, las recomendaciones y/u observaciones al Área Jurídica, para efectos de reforzar técnicamente la demanda que se empezará a elaborar en los siguientes días para lograr la titulación del terreno al que alude el informe rendido por la Defensoría de los Habitantes de la República mediante Oficio No. 03951-2021-DHR. Esto sin perjuicio de que soliciten la colaboración del área catastral o de otras dependencias que puedan aportar criterios técnicos para lograr los objetivos.

2) Rendir en un plazo de cinco días hábiles, las recomendaciones necesarias desde el punto de vista técnico para actualizar la información contenida en el Mapa Oficial del cantón de Turrialba, a fin de que se inventaríe y refleje como es debido el área pública cuya titulación se promoverá a través de la acción judicial ya referida, así como el resto de áreas de similar naturaleza que se encuentran bajo la jurisdicción de esta Corporación Municipal, en procura de mantener su uso público –en caso de que así se respete en la actualidad- o bien, de reivindicar tal uso a través de los mecanismos legales y técnicos que sean necesarios, para evitar que acciones similares debiliten el ejercicio de las potestades de administración y autotutela demanial que ostenta la Municipalidad de Turrialba para proteger el uso público y la integridad material y jurídica de los bienes del dominio público que corresponden.

2.- Oficio N° UAI-MT/101-2021 suscrito por la señora Karleny Salas Solano, Auditora Municipal en el cual se señala lo siguiente:

“Sobre lo solicitado esta unidad incluirá la investigación o análisis solicitada en el plan de trabajo de la auditoría.

Así mismo, le solicito muy respetuosamente me proporcionen copia del expediente administrativo relacionado a la solicitud de intervención No. 311682-2020-SI, según señalan en el informe No. 03951-2021-DHR CAV del 20 de abril del 2021.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3.- Oficio N° SM-429-2021 suscrito por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal en el cual se transcribe el Artículo Cuarto, inciso a, punto 6 de la Sesión Ordinaria N° 052-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 27 de abril del 2021. Dicho oficio señala –entre otras cosas- lo siguiente:

“

a) Asuntos Urgentes

b)

6. Oficio N° 03951-2021 DHR (GA) de la señora Catalina Crespo Sancho, PhD – Defensora de los Habitantes, dirigido al Concejo Municipal de fecha 23 de abril del 2021.

(...)

SE ACUERDA:

Incorporar el documento en el acta. Trasladar el oficio de la Defensoría de los Habitantes al Lic. Carlos Calvo Sánchez y a la Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta de la Comisión Especial de La Cruzada de Atirro, para su análisis y brinden un informe ante el Concejo Municipal en un lapso de 8 días. Solicitarle a la señora Auditora le conteste al Concejo cuáles su proceder con respecto a las recomendaciones expuestas en el oficio. Indicarle al Alcalde Municipal presente ante el Concejo Municipal el informe con respecto a este oficio de la Defensoría de los Habitantes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.”

Admitido el recurso para su conocimiento se procedió al estudio de los alcances, fundamentos y demás aspectos del mismo. Una vez analizados los argumentos expuestos, la Defensoría de los Habitantes procede a emitir las siguientes consideraciones:

En relación con los argumentos presentados por el señor Sandí Molina, resulta importante reafirmar que la competencia de la Defensoría de los Habitantes ha sido definida como un órgano encargado de velar porque la actividad del sector público se ajuste a la moral, la justicia y al ordenamiento jurídico. En este sentido, en el artículo 1 de la Ley de la Defensoría se establece lo siguiente:

“La Defensoría de los Habitantes de la República es el órgano encargado de proteger los derechos e intereses de los habitantes. Este órgano velará porque el funcionamiento del sector público se ajuste a la moral, la justicia, la Constitución Política, las leyes, los convenios, los tratados, los pactos suscritos por el Gobierno y los principios generales del Derecho. Además, deberá promocionar y divulgar los derechos de los habitantes.”

Sumado a ello, en el párrafo 1° del artículo 14 de la misma ley se dispone, en lo que interesa, lo siguiente:

“La intervención de la Defensoría de los Habitantes de la República no sustituye los actos, las actuaciones materiales ni las omisiones de la actividad administrativa del sector público, sino que sus competencias son, para todos sus efectos, de control de legalidad...”

La naturaleza de la intervención de la Defensoría de los Habitantes reviste una especial connotación, **toda vez que no sustituye de modo alguno las actuaciones materiales ni las omisiones de las instituciones que conforman la Administración Pública, en virtud de que estas instituciones tienen sus propios ámbitos de competencia que la Defensoría no puede hacer suyos.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En este sentido, la Procuraduría General de la República en el Dictamen N° 197-2002 del 9 de agosto de 2002, señala lo siguiente:

“Los órganos administrativos del carácter de la Defensoría de los Habitantes realizan funciones de investigación sobre la actividad administrativa, con el objeto de proteger los derechos, fundamentales o no, de los habitantes del Estado y establecer si la Administración funciona correctamente o no. La circunstancia de que realice investigaciones para asegurar el correcto desempeño de la actividad administrativa, podría hacer pensar que su función es represiva. Empero, al contrario de lo indicado, su función es de control, mediación y de prevención. En ese sentido, la Defensoría debe cumplir un papel fundamental en la determinación de las acciones que violentan los derechos de los habitantes y en la lucha contra las causas de esas violaciones, para que no se repitan. De allí su función preventiva.

En razón de sus funciones, la Defensoría no se configura como un órgano de Administración activa. Ello implica que en el ejercicio de su competencia, **no puede sustituirse a la Administración activa. Esta continúa siendo titular del poder de decisión respecto de los ámbitos materiales definidos por el legislador y única responsable de sus actos.**

Dada la naturaleza de estas funciones, se comprende que la Defensoría no emita actos administrativos susceptibles de causar estado. La Defensoría se manifiesta por medio de recomendaciones e informes. Ergo, sus actos no son de decisión ni de imposición. Le está prohibido emitir órdenes a las autoridades administrativas (Sala Constitucional, resolución N. 6421-93 de 10:27 hrs. del 3 de diciembre de 1993). **Su actuación tiende a recomendar o proponer cuáles son las medidas que considera deben ser adoptadas en resguardo del buen funcionamiento de la Administración y del respeto de los derechos de los ciudadanos, sin que se exprese un poder de decisión unilateral y susceptible de afectar la esfera jurídica de la Administración y de los administrados.**

En la resolución N. 7730-2000 de 14:47 hrs. del 30 de agosto de 2000, la Sala Constitucional reafirma la imposibilidad de la Defensoría de actuar como Administración activa, definiendo su actuación como tutelar:

"...Todo esto significa que, de conformidad con nuestra Constitución Política, resulta imposible que en nuestro medio un órgano como la Defensoría de los Habitantes viniera a desempeñar funciones de tutela o control de oportunidad, pero (y este "pero" es de suma importancia) de ningún modo prohíbe que éste realice funciones de naturaleza tutelar. ...".

Tutela que se expresa en un control del poder del Estado y en la defensa de los derechos de los habitantes.

Es de advertir, sin embargo, que ese control del Estado, aun cuando implique un control de legalidad, no puede conducir a la anulación de los actos administrativos. En efecto, carece la Defensoría, de las potestades de revisión y de anulación de los actos de la Administración activa. El poder de anular corresponde, salvo disposición en contrario del ordenamiento, a la autoridad competente para emitir el acto administrativo.” (El destacado no corresponde al original).

De conformidad con lo anterior, la Defensoría de los Habitantes de la República no puede atribuirse potestades que son propias de la ADMINISTRACIÓN ACTIVA,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



siendo en este caso las instancias a las cuales les fueron dirigidas las recomendaciones emitidas, quienes además son responsables directos de los actos que emitan. Asimismo, es importante aclarar que la Defensoría no es una instancia jurisdiccional y que como contralora del principio de legalidad fiscaliza para que las actuaciones del sector público se ajusten al mismo.

Ahora bien, si se hace una lectura correcta de las recomendaciones formuladas en el informe recurrido, se puede extraer que estas están orientadas a que se realice un análisis sobre los hallazgos encontrados y a que **se determine si procede o no la adopción de una acción administrativa o bien interposición de una acción judicial.**

Resulta de especial interés destacar algunos párrafos consignados en el informe recurrido con los cuales se demuestra que dicho informe lo que pretende es que se lleve a cabo una investigación en la cual se realice una valoración de los indicios señalados y que por ese motivo se procede a recomendar al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal que emprendan las acciones legales “administrativas o judiciales”, a efecto de **determinar la legalidad del traspaso** realizado. Dichos párrafos señalan:

“Ahora bien, pese a estas y otras gestiones que en su momento le fueron presentadas al Concejo Municipal y a la propia Comisión Especial sobre la plaza La Cruzada, la Defensoría **no logró determinar medidas concluyentes sobre la problemática indicada, pese a que era de conocimiento de dicho órgano colegiado la situación expuesta**, antes de que se materializara el traspaso del terreno a favor de la Asociación de Vecinos de Bienestar Social de La Cruzada en fecha 18 de noviembre de 2019. (El destacado no corresponde al original)

Por otra parte, pese a que los informes emitidos por parte de la Licda. Gabriela Pizarro, Asesora Jurídica, se basaron en que la determinación del terreno en disputa debía tener en consideración lo dispuesto el artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana, el cual refiere de manera general a que el dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas jardines, parques u otros espacios capaces de uso público, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial, lo cierto es que en el presente caso la municipalidad de Turrialba no logró demostrar mediante prueba objetiva que la plaza de deportes de la comunidad de La Cruzada se encontraba debidamente determinada en el Mapa Oficial o diseño de sitio de la urbanización, por lo que la aplicación del principio de inmatriculación al presente caso podría ser cuestionable.”

Nótese que en el Informe de Cumplimiento de las Recomendaciones emitido por la Licda. Milagro Rowe Arias, Vice Alcaldesa Municipal y la señora Karleny Salas Solano, Auditora Municipal asumen en su totalidad el informe recurrido, no se presenta recurso de reconsideración por parte del gobierno local y en su defecto instruye a sus departamentos para que analicen todos los indicios plasmados en el informe y determinen las acciones que deben adoptar en torno a este caso, siendo que dichos informes cumplen con el carácter de administración activa que ostenta la Municipalidad de Turrialba en el presente caso y quien será la entidad competente de determinar el curso de las acciones legales pertinentes.

Una de las inconsistencias determinadas en el informe es que: Al momento en que el Alcalde Municipal de Turrialba informó a la Defensoría sobre las medidas que adoptaría para atender el caso “9 de setiembre de 2020”, el terreno en cuestión ya había sido traspasado “9 meses antes” por parte de la empresa Zonex Internacional



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



S.A. a la Asociación de Vecinos de Bienestar Social de La Cruzada; con lo cual, la información proporcionada por el Alcalde Municipal, Luis Fernando León Alvarado y las acciones propuestas en el oficio **MT-DALFLA-358-2020-(60920)**, además de ser inexactas e inducir a error a la Defensoría, eran imposibles de ejecutar en razón de que la empresa Zonex Internacional S.A. ya no era la titular registral del terreno a folio real 3-52774-000 y con plano catastrado C-66405-1992, terrenos en los que se ubica la plaza de deportes y demás instalaciones.

Este hecho –entre otros- hace que la Alcaldía Municipal señale que “...tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía Municipal **-como Órganos de la Administración Activa-** estamos en la obligación de llevar a cabo las acciones necesarias para implementar o corregir los procedimientos necesarios para recuperar las áreas públicas que por naturaleza o inscripción registral están destinadas al uso público.”

En cuanto a la solicitud planteada por el señor Christian Sandí Molina, como representante de la Asociación de Vecinos de Bienestar de la Cruzada de que se realice una investigación más amplia a corto plazo para que se consideren los hechos externados en su oficio, **esta Defensoría procede con este oficio a realizar un traslado formal a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba a efectos de que sean tomados en consideración dentro del análisis e investigación que actualmente están llevando a cabo para determinar las acciones que se deben adoptar en relación con el presente caso.**

Es importante aclararle al señor Sandí Molina que la potestad de anular un asiento registral puede recaer solamente sobre un juez de la República y que esté hecho no puede ejecutarse en sede administrativa. Finalmente, la Defensoría le sugiere que se apersona al gobierno local con el fin de que se le considere como parte interesada, presente toda la documentación y pruebas que considere pertinente, dentro de la investigación que actualmente está en curso.

Con base en lo anterior, y con fundamento en el artículo 22 de la Ley N° 7319 del 17 de noviembre de 1992 y el artículo 56 del Decreto Ejecutivo N° 22266-J, se procede a declarar **sin lugar** el recurso de reconsideración, por lo que se confirma y mantiene en todos sus extremos el informe recurrido.

La Defensoría de los Habitantes

SUGIERE:

A la Asociación de Vecinos de Bienestar de la Cruzada

Apersonarse a la Municipalidad de Turrialba y aportar toda la documentación que estimen pertinente a fin de que sean considerados como parte dentro de la investigación que se está llevando a cabo en torno a este caso.

Se le recuerda que por disposición del artículo 14 del párrafo tercero de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, el no acatamiento injustificado de las recomendaciones de esta Institución puede ser objeto de una recomendación de amonestación para el funcionario que las incumpla o, en caso de incumplimiento reiterado, de una recomendación de suspensión o despido. Igualmente, se le solicita que, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de este informe final, proceda a informar a esta oficina acerca del cumplimiento dado a lo señalado en el mismo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El profesional a cargo de esta intervención es el Lic. Luis Richmond, con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8500, extensión 8636, o a través del correo electrónico lrichmond@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional.

El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal N° 686-1005 B° México, al fax n.° 4000-8700, al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en B° México, Calle 22 Avenidas 7 y 11.

Este informe fue preparado por la Licda. Johanna Porras Alfaro, Profesional de Defensa, bajo la Licda. Hazel Díaz Meléndez, Directora de la Dirección de Gobernanza Pública.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este documento de la Defensoría, que es el oficio 06732 sería trasladado directamente a la Comisión del caso, para que la Comisión lo analice, me parece que en la comisión más bien podrían llamar a Lic. Carlos Calvo, para no hacer una duplicidad de funciones doña Flora, mejor se lo pasamos a la comisión para que ustedes lo analicen ahí. Los señores Regidores que están de acuerdo con este traslado de correspondencia a la Comisión Especial de La Cruzada de Atirro, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe a la Comisión Especial de La Cruzada de Atirro, para que lo analicen y den un dictamen para dar respuesta a la Defensoría de los Habitantes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Nota firmada por el señor Felipe Aguilar Álvarez – Presidente y Ana Victoria Coto Zúñiga – Secretaria Comité de Caminos de La Picada – Guápiles, dirigida al Concejo, de fecha 19 de julio 2021.

Buenas tardes reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien.

El día 14 de julio de 2021 a las 3:00 pm convocamos a los vecinos para conformar el comité de caminos de la zona. Quedando conformado de la siguiente manera.

Presidente:	Felipe Aguilar Álvarez. Céd: 3-0460-0601. Tel: 83038582.
Vicepresidenta:	Gloriana Coto Pereira. Céd: 3-0488-0053. <u>Tel: 89562097.</u>
Secretaria:	Ana Victoria Coto Zuñiga. Céd: 3-0372-0499 <u>Tel: 87042238.</u>
Tesorero:	Alberto Meléndez Gutiérrez. Céd: 3-0305-0457. Tel: 83794242
Vocal:	Humberto Calvo Vega. Céd. 3-195-1313. Tel: 86960637
Fiscal:	Álvaro Rodríguez Montero. Céd. 1-0577-0233. Tel.85993333

Agradeciendo la atención y esperando la aprobación del comité de caminos se despide muy cordialmente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo con la integración del Comité de Caminos de La Picado Guápiles – Turrialba, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la integración del Comité de Caminos de La Picado Guápiles – Turrialba, con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Municipalidad – Oficina Secretaría Municipal, para proceder con la juramentación y registro de firmas en el libro, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12 m.d.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Nota firmada por los señores Carlos Cerdas Sojo – Presidente y Rosibel Andrade Abarca – Secretaria Asociación Desarrollo Integral de Tayutic, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 06 de julio 2021.

Asunto: Solicitud de intervención en problemas en limpieza y alcantarillado de camino Cuadrante Ebais Platanillo

La Asociación de desarrollo Integral de Tayutic les saluda cordialmente a la vez hace de su conocimiento la siguiente inquietud a solicitud de los vecinos:

Fanny María Sojo Hidalgo, cédula 304230602, Greivin Sánchez Velásquez cédula 304230786, María Isabel Hidalgo Fernández, cédula 302790475, y Luigi Enrique Sojo Hidalgo, cédula 304600150.

Solicitamos la intervención en la quebrada que se encuentra a un costado del EBAIS Tayutic, específicamente en el área que no está alcantarillada. Solicitamos se realicen los trámites correspondientes para el alcantarillado de esta zona.

Además de dar mantenimiento de chapea y limpieza de escombros a las áreas aledañas de la quebrada.

Lo anterior dado que los vecinos aquí citados se encuentran preocupados ya que han tenido problemas de inundación en sus viviendas y propiedades, además indican que ellos han venido realizando por 9 años y con fondos propios la limpieza de las áreas mencionadas. Que el día 27 de Mayo del presente a las 7:30 am procedieron a realizar la limpieza debido a que se encontraba mucho material acumulado y escombros. Sin embargo, el señor Miguel Sojo Ramírez solicitó la intervención de la policía, impidiendo se realizará el trabajo como debía hacerse. Por tanto, la zona se pudo limpiar solamente al costado del camino.

Por lo anterior solicitamos su colaboración en la inspección de dicha quebrada y la intervención en solucionar los problemas que se puedan presentar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicitamos, en caso que las alcantarillas ubicadas debajo de ruta Nacional 414, sean intervenidas en algún momento reemplazándolas por unas alcantarillas más grandes, se tome en consideración el área que no está alcantarillada de dicha quebrada, debido a que las alcantarillas que existen sobre esa quebrada son menos amplias, lo cual puede causar inundaciones futuras, provocando daños en las propiedades.

Además indicarnos respetuosamente que para cualquier diseño de infraestructura nueva que se contemple realizar sobre el canal de la quebrada se considere el modelamiento hidráulico del cuerpo de agua, tomando en cuenta las avenidas máximas y los periodos de retorno, con el fin de realizar un diseño adecuado que contemple de manera integral todas las variables posibles, para no trasladar problemas de inundación de un sector a otro de manera indiscriminada. Tenemos el conocimiento de que la quebrada fue encausada en el canal actual en la década de los 90's con el aval de la Asociación de Desarrollo, ya que el riachuelo drenaba originalmente detrás del actual Bar La Amistad y del Súper Las Palmeritas, cruzando detrás de la edificación de la Delegación Policial hasta desembocar en el río Platanillo.

Razón por la cual se debe velar porque todas las obras a realizarse consideren todo el tramo del canal y garantizar que no se trasladen los problemas de inundación que existen actualmente en el sector de la ruta nacional a la entrada de los tubos a un costado del Bar La Amistad. Ya que al ampliar la capacidad de los tubos que se encuentran sobre la ruta Nacional y por ende el tramo del costado Sur del Ebais Tayutic (Tramo sobre camino Municipal) y no tomar en cuenta los tubos que se encuentran sobre el acceso hacia las propiedades (Tramo que también es camino Municipal) se produciría un "cuello de botella", que tendría como resultado que el grado de riesgo a inundación sea muy alto sobre las propiedades de los vecinos mencionados en éste documento poniendo en riesgo su integridad física y bienes materiales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Gracias de antemano por la atención a dicha solicitud. Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: igualmente se lo trasladamos con carácter de urgencia al Sr. Alcalde para que lo atienda, para igualmente que nos brinde un informe al Concejo Municipal sobre las acciones que aquí se están solicitando, igualmente la inspección que es lo primero que hay que enviar a realizar, votará la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar de doña Flora Solano que tiene permiso la Presidencia, los señores Regidores que estén de acuerdo con el traslado de esta nota sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que con carácter de urgencia la atienda y que brinde un informe al Concejo Municipal sobre las acciones que aquí se están solicitando. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO
MOCIONES

- 1. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa acogida por las Regidoras Ana Yubel Calderón Loaiza, Flora Solano Salguero y por los Síndicos Alba Buitrago Arias, Karla Borbón Zúñiga, Jorge Pérez Román, Alba Buitrago Arias y Felicia Méndez Ortega.**

CONSIDERANDO

Primero. Que el pasado 1 de setiembre del 2020 Concejo Municipal aprobó una moción unánime en que declara a Turrialba como cantón amigable con las abejas.

Segundo. Que en días recientes el Ministerio de Ambiente y Energía solicitó al Poder Ejecutivo prohibir el uso del plaguicida **Fipronil** en el territorio nacional ya que es uno de los principales causantes de la muerte de millones de abejas, lo que pone en riesgo los procesos naturales de polinización; y por tanto la producción de alimentos y la biodiversidad.

Tercero. Que solo en el mes de marzo murieron en Liberia más de un millón de abejas intoxicadas por el uso de agroquímicos. Además se reportan alrededor de 250 mil abejas muertas cada mes, lo que provoca un enorme daño ecológico pero también económico. Por ejemplo en la zona de los Santos en la última década se reportan 220 millones de abejas apis muertas en sus colmenas y la reducción de un 77% en la producción de miel, pasando de 90 toneladas por año a tan solo 20 toneladas en la actualidad.

Cuarto. Que de acuerdo con la Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura de no prohibirse el uso del **Fipronil**, para el año 2035 se habrá provocado la extinción de casi la totalidad de las abejas del territorio nacional. Manifiestan que el Fipronil provoca también la intoxicación de otras especies de insectos e incluso de aves provocando graves impactos en los ecosistemas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Quinto. Que la solicitud de prohibición del Fipronil es respaldada también por el Colegio de Médicos y Veterinarios de Costa Rica, por la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, así como por el Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales (CINAT) y el Instituto Regional de Estudios de Sustancias Tóxicas (IRET) de la Universidad Nacional.

Sexto. Que existen otras alternativas menos tóxicas y dañinas para las abejas y aves que pueden sustituir el Fipronil cumpliendo los nuevos estándares establecidos por la OCDE y que nuestro país ha aprobado.

Séptimo. Que no obstante lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como el Gobierno de la República continúan sin pronunciarse al respecto y sin emitir el Decreto que les ha solicitado el MINAE, la Cámara de Apicultura, las Universidades Públicas así como gran cantidad de organizaciones de la sociedad civil.

Octavo: La administración de la Municipalidad ha estado articulando el trabajo sobre la actividad de la apicultura en el Cantón de Turrialba como de interés de política pública.

POR LO TANTO ESTE CONCEJO ACUERDA:

1. Respalda la Solicitud del Ministerio de Ambiente, de la Cámara de Apicultura, del Colegio de Médicos Veterinarios, de las Universidades Públicas y de la sociedad civil y solicita al Gobierno de la República emita sin más demoras un Decreto Ejecutivo para la prohibición total y definitiva de la importación, exportación, fabricación, formulación, almacenamiento, distribución, transporte, reempaque, reenvasado, anuncio, manipulación, mezcla, venta, empleo, así como la cancelación del registro, de todos los productos formulados que contengan como ingrediente activo el Fipronil.
2. Se solicita la dispensa de trámite de Comisión.
3. Se solicita declarar este acuerdo en firme.
4. Comuníquese esta moción al Ministro de Agricultura y Ganadería, al Ministerio de Ambiente, la Cámara de Apicultores de Costa Rica, así como a las Municipalidades de la Provincia y los 2 Consejos de Distrito de la Provincia de Cartago, como a todas las Municipalidades que son amigas de las Abejas.

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece muy claro y muy importante la moción. Los señores regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, votando la regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la moción por el fondo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores regidores que están de acuerdo en darle firmeza a esta moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Me parece excelente la iniciativa, en la lectura del acta podríamos desarrollar un poquito de la conversación porque es muy importante la moción.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Bermúdez Gamboa con dispensa de trámite de comisión. Por lo tanto se le solicita al Gobierno de la República emita sin más demoras un Decreto Ejecutivo para la prohibición total y definitiva de la importación, exportación, fabricación, formulación, almacenamiento, distribución, transporte, reempaque, reenvasado, anuncio, manipulación, mezcla, venta, empleo, así como la cancelación del registro, de todos los productos formulados que contengan como ingrediente activo el **Fipronil**. Se envía también al Ministro de Agricultura y Ganadería, al Ministerio de Ambiente, a la Cámara de Apicultores de Costa Rica, a las Municipalidades y los Consejos de Distrito de la Provincia de Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Moción presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Randall Artavia Roda, Luis Mariano Sáenz Murillo y Kevin Aguilar Sandi.

Considerandos:

1. Considerando que en los últimos meses se ha intervenido el camino la Guaria — La Fuente, con fondos de la Comisión de Emergencias.
2. Que dicho camino es municipal y está debidamente codificado bajo el código 03,05.032 (Ent. C.77) La Fuente - (Ent N.415) La Guaria.
3. Que la supervisión de este contrato la está realizando el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba.
4. Que hay muchas inconformidades de los vecinos que utilizan este camino., por el estado tan deplorable en que se encuentra y el peligro que representa para quienes lo utilizan

Acuerdo:

Solicitarle al Alcalde y al Director de la Unidad de Gestión Vial un informe detallado de los trabajos realizados en el camino código 03.05.032 (Ent. C,77) La Fuente - (Ent N.415) La Guaria, los que están pendiente y un cronograma de los trabajos pendientes de realizar, copia de los informes de supervisión realizados por la Unidad de Gestión Vial. Que informe se presente a este Concejo Municipal en el término de diez días a partir de la aprobación de esta moción

Solicitarle a la Comisión Nacional de Emergencias, un detalle de la inversión realizada hasta el momento el camino código 03.05.032 (Ent. C.77) La Fuente - (Ent N.415) La Guaria, y que monto está pendiente, también solicitarle a la Comisión Nacional de Emergencias copia del contrato que se firmó con la empresa que realiza los trabajos en este camino municipal.

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Bueno tal vez no cuando se apruebe la moción, sino a partir de que se comunique formalmente a la Alcaldía verdad, un informe pues no es mal.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar esta moción porque es para pedir un informe sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se transcribe con todo respeto al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Director de la Unidad de Gestión Vial – Ing. Julio Mora Solano, para lo que se solicita en la misma.

Igualmente se traslada a la Comisión Nacional de Emergencias, para que se sirvan brindar la información solicitada. Aprobada por unanimidad.

- 3. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales acogida por los Regidores Octavio Arce Obando, Luis Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandi y Randall Artavia Roda y los Síndicos Delio Camacho Chinchilla y Zaida Sojo Nájera.**

Considerando.

1.. Que según la ley General de Caminos Públicos, en su artículo número 1, indica que la Red vial Cantonal corresponde su mantenimiento a las municipalidades, así mismo en el artículo 2, indica que las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción.

2.. En Tres Equis, existe una comunidad de agricultores, dedicados a la siembra de diversos cultivos de los cuales dependen en gran medida la población de la comunidad los Mora. Por ello, es importante la mencionar que las tierras donde se encuentran los cultivos son parcelas donadas por el INDER para desarrollar la agricultura y darles un sustento económico a las familias de la zona, razón por la cual tener una vía de acceso en buen estado para sacar sus productos es importante para la economía del distrito.

3.. El camino conocido como parcelas los Mora, en Tres equis, es público y cuenta con el código de camino 3-05-328, con Nombre Los Mora — Fin de camino, parcelas los Mora y tiene una longitud de 500 metros, que se encuentran en pésimas condiciones.

4.. Que la municipalidad de Turrialba, cuenta dentro de su presupuesto cuenta con recursos para atender problemas con carácter de urgencia que aquejan a las comunidades, por lo cual cumplir con este objetivo es esencial para la mejora en la calidad de vida de los pobladores del sector.

5.. Que, dentro de la planificación propia de la Unidad Técnica, se encuentra programados proyectos en el distrito de Tres Equis, lo cual facilita que se pueda destinar de urgencia maquinaria para mejorar las condiciones del camino los Mora.

Propongo:

1. Que la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice en primera instancia un levantamiento para conocer técnicamente los trabajos necesarios y sus costos.

2. Que se estudie la posibilidad que, por medio de la UTGV, se realicen labores paliativas que permitan mejorar las condiciones de vida de los vecinos del camino de los Mora, en Tres Equis de Turrialba.

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En todo caso la moción es que ya tiene su tiempo de estar ahí, pero la aprobamos, pero sepa que hay



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



muchísima voluntad por parte de la Administración, cosa que dejo constando en actas mi sincero agradecimiento a la Alcaldía Municipal porque de previo a que se aprobara la moción ya ha estado trabajando en el tema.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Agradecerle también a los compañeros de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el tema ya ha sido valorado y próximamente esperamos materializarlo, para poder solventarle la necesidad de estas familias.

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me hace sentir mucha satisfacción cuando estos dos órganos nos unimos y sacamos la tarea, ya lo vimos en otros temas, ahora estamos haciéndolo con este camino de Los Mora en Tres Equis y eso se lo agradezco a la Administración, representada por el señor Alcalde.

La moción es una mera formalidad porque ya el señor Alcalde ha hecho la tarea y esperamos en el presupuesto extraordinario materializarlo. Aquí no es un tema para el señor Alcalde o para este Concejo, quien gana en esto es la comunidad de Tres Equis y sobre todo del camino de Los Mora.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se transcribe con todo respeto al Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial a.i., para lo que proceda. Aprobada por unanimidad.

- 4. Moción presentada por el Síndico Orlando José Morales Araya, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Walding Bermúdez Gamboa y Octavio Arce Obando y la Síndica Karla Zúñiga Borbón.**

Considerando.

Que tanto el ADI de Santa Rosa que me preguntan por el asfaltado del perímetro del gimnasio, qué cuándo van a continuar. Y los de Aquiares sobre las máquinas de hacer ejercicios.

Esto abonarle que los vecinos del Barrio la Colina, donde me preguntan por el proyecto que presentó hace algunos meses y esperan respuestas.

También el Comité de Deportes me preguntan sobre la maquina chapeadora, ya que les urge para el mantenimiento de la plaza.

Por lo tanto,

Que con todo respeto le pido al Concejo Municipal que tome cartas sobre el asunto de estas comunidades, ya que como Síndico responsable tengo el deber de escuchar las quejas sobre los problemas comunales, por tal motivo les pido con todo respeto me hagan llegar lo más pronto posible, una respuesta para así informar a los vecinos de cada comunidad el por qué los atrasos.

Esperando una solución pronta a estos problemas comunales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien, es solamente una solicitud de explicaciones.

En discusión la moción, votará el Regidor Marcos Abarca Castro en lugar de don Mariano Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul.

Reg. Flora Solano Salguero: En este caso del compañero Sindico de Santa Rosa ahí hay mucho trabajo que hacer y si me gustaría que el señor Alcalde hay un problema ahí en el caso bueno, de lo que se dice ahí de la chapeadora y eso pues diay van de nuevo a pedírsela a ver que ha hecho la Administración, la Alcaldía, pero si recalcarles que también se había hecho referencia a una alcantarilla que esta por el Barrio de La Malanga y dice un vecino que si eso colapsa pues va afectar y a infectar a la comunidad porque se sale, por ahí están haciendo un arreglo en la carretera, de igual manera ellos preguntan porque primero era una alameda y la convirtieron en calle publica, qué posibilidades hay de que la Municipalidad o que indiquen donde hay que ir y yo como regidora les acompañaría, si hay que ir al INVU pero démosles una respuesta, porque a mí me dicen, es que no me dan respuesta tengo tanto tiempo, le digo yo, pero ustedes tienen que darle seguimiento.

Yo sé que don Orlando nos está escuchando y los vecinos de allá, pero yo no me pongo a la orden no solo de la comunidad de Santa Rosa, de cualquier comunidad de los diferentes distritos porque muchas veces van y bueno no sé, a mí no me han invitado a algunas comunidades como lo ha hecho otros compañeros, pero yo con mucho gusto y ustedes de igual manera si a mí me invitan a una comunidad les voy a hacer saber, para que no sea solo la regidora Flora Solano Salguero la que va a esa comunidad no, somos 7 regidores y suplentes y síndicos, y yo voy a estar a la orden y voy a darle seguimiento a esto de La Malanga, que tienen ese lugar que sale el agua y esta como desplomándose y por ahí pasa el bus, no puede darla vuelta, en una vuelta se va a ir el bus también.

Entonces yo le pido al señor Alcalde en cuanto al camino éste que se convirtió en camino y era alameda y que ya de eso tiene información la Junta Vial Cantonal.

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción, discutida.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Síndico Orlando José Morales. Se transcribe con todo al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial a.i., para que se sirvan brindarle un informe al Síndico Morales Araya sobre sus inquietudes. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales acogida por los Regidores Walding Bermúdez Camboa, Luis Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandi, Randall Artavia Roda, Octavio Arce Obando y Flora Solano Salguero.**

Para que se conozca la siguiente moción de fondo:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que en el período administrativo 1974 – 1978 el cual estuvo integrado por los siguientes Miembros

Don Guillermo Nanne Michaud
Don Alfonso Rojas Acosta
Don Lucían Smith Brown
Don Humberto Saborío Bravo
Doña Ofelia Alvarado de Cabezas
Doña Lolita Arce de Quesada
Srta. Flor de María Porras Jiménez
Don Tito Zuñiga Fernández

El mismo brindo un gran aporte en lo que fue brindar servicio de salubridad pública en la Educación y Cultura, servicios recreativos, económicos y sociales, mantenimiento y conservación de obras y bienes y que con sus inversiones logro objetivos muy satisfactorios como lo fue las construcción del Edificio Municipal y recalcar la labor en cuanto ayudas de becas para estudiantes de escasos recursos, lograr el proyecto de contar con un moderno matadero y la adquisición de dos modernos recolectores de basura que eran necesarios ya que la población iba en crecimiento con más urbanizaciones y barrios que atender.

Dentro de estos miembros del Concejo por vez primera en la historia de nuestro Cantón el Concejo Municipal lo integraron también tres mujeres altruistas, que al igual tenían pensamientos de dar lo mejor para la comunidad desde sus atenciones y aprobaciones con sus votos desde su puesto como Regidoras Municipales.

Es así que la historia indiscutiblemente, ha dado pie a la razón en el tiempo, de la visionaria gestión administrativa municipal por años y de muchos ciudadanos que han aportado mucho para el desarrollo de la actividad municipal en nuestro Cantón, prestando sus servicios con mucho esmero y dedicación de la calidad de atención que a nivel municipal se ha brindado durante muchos años.

En este sentido para conmemorar este acontecimiento histórico de esta fecha no solo para nuestro Cantón, sino para el país, porque nos recuerda que en el esfuerzo municipal para contar con su Sede acorde a los cambios Pos-Modernos de infraestructura que demanda la sociedad y de otros esfuerzos que dieron sentido a la sociedad de Turrialba, también estuvo presente el pensamiento y el voto de las mujeres hace 47 años.

Por lo tanto,

Pido a este Concejo Municipal, qué para conmemorar este acontecimiento inmemorable de contar con un moderno edificio, además sabiendo que, a la fecha actual en el Salón de Sesiones, no se ha incorporado a otra mujer por su iniciativa de ser parte del Gobierno Local y para recordar a aquellos trabajadoras o ciudadanas que también han aportado sus conocimientos al servicio al interés tanto Municipal como Comunal y Nacional.

PROPONGO:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Para conmemorar que hace 47 años en el Honorable Concejo Municipal de Turrialba, fue integrado con su pensamiento y voto desde su Curul por mujeres altruistas del Cantón de Turrialba.
2. Que entre esas mujeres amas de casa y pensadoras de un mañana mejor para el Cantón, estuvo el pensamiento y la iniciativa de doña Ofelia Alvarado Castro (q.d.D.g.).
3. Su labor fue de sugerir apoyo para qué a través del Concejo Municipal, diera iniciativas para el bien comunal en el campo Político, Social, Educativo, Cultural de nuestro Cantón.
4. En este sentido solicito al Honorable Concejo rendirle un Homenaje Póstumo, para conmemorar ese acontecimiento que por vez primera participaron y legislaron las mujeres de nuestro Cantón de Turrialba y en nombre de ellas también solicito que se incorpore en el recinto del Salón y se debele su fotografía, y se declare a doña Ofelia Alvarado Castro como Ciudadana Distinguida del Cantón de Turrialba.
5. Que este acto se lleve a cabo en la Sesión Solemne del próximo 14 de Agosto fecha de celebración del Aniversario 118 del Cantón de Turrialba, y se encomiende a la Administración Municipal a realizar el enmarcado de su fotografía y el acto protocolario sea promovido por la Comisión Municipal de Cultura, para que surja efecto en estos detalles a efectuar, inviten a los familiares, prensa escrita y radial para que participen de este Homenaje Póstumo a distinguida Ex - Regidora Municipal declarándola en ese día Ciudadana de Distinguida del Cantón de Turrialba.
6. Siendo así, para celebrar esta fecha que es histórica para nuestro Cantón, y para la comunidad en general en esa ocasión someto a este Honorable Concejo Municipal, que el 14 de agosto del año 2021 , en el cual se le rinda un Homenaje Póstumo a la señora Ofelia Alvarado Castro, quién nos representó en el periodo administrativo 1974 – 1978 y con esto inmortalizar ese hecho histórico de 47 años, que se dio por vez primera la participación sobresaliente en el campo político y comunal de la mujer turrialbeña, que ha plasmado historia escrita de este pueblo. Acuerdo firme y definitivo.

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Bueno igualmente la moción se da por sí, estamos ya a las vísperas de cumplir 118 años de Cantonato, ya lo he hablado con el señor Alcalde y hay algunas ideas hasta de celebrar la sesión solemne del Concejo en el Quisco Central del Parque de Turrialba y poder hacer una actividad bonita.

Hubieron muchas regidoras, tres regidoras en sí que por primera vez en esa época se oyó la voz de una regidora acá, doña Ofelia desgraciadamente no está en vida con nosotros, la otra persona si está en vida que es doña Flor Porras, pero queremos hacerle un homenaje póstumo y colocar la fotografía de doña Ofelia, que para pena de nosotros solo hay una mujer en el Salón de Sesiones del Concejo su fotografía y es la de doña Juana Denis, que para mí es un honor, el que la propuso fui yo hace como 20 años y después de eso no ha habido ninguna otra mujer y aquí sobran las lideresas para poderlas colocar en eso, entonces quien más que de las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mujeres que ocuparon por primera vez un puesto de Regidora Municipal y en este caso doña Ofelia Alvarado.

Un honor que los siete regidores firmaran la moción, gracias compañeros porque esto no es un tema político, ni de ilusión, esto es un tema real y esto es un tema para poderlo identificar e igualmente diay hacerlo, habrán momentos para hacerle a otras personas, don Francisco en el caso de doña Nora siento que todavía le debemos porque fue la primera mujer diputada de Turrialba que era su tía verdad, doña Nora fue la primer mujer, ahí también está pendiente en esa situación, pero el tema municipal es porque nos sirve por el tema de ser la primer regidora que hubo acá en el cantón, en la lectura del acta igualmente abriremos un espacio para discutir porque este tema histórico podemos conversarlo un poquito más.

Los señores regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la moción por el fondo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores regidores que están de acuerdo en darle firmeza a esta moción y comunicar para todo lo que hay que establecer, porque estamos a 15 días no 22 días más o menos, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Con dispensa de trámite de comisión, se aprueba la moción presentada por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Se transcribe a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, por el tema logístico para la celebración de la Sesión Solemne Especial en conmemoración de los 118 años de la Fundación del Cantón de Turrialba, en donde se rendirá un homenaje póstumo a la señora Ofelia Alvarado Castro (Q.d.D.g.).

Asimismo se hace de conocimiento de la Familia Cabezas Alvarado, para que se hagan presentes a la Sesión Solemne Especial del próximo 14 de agosto del 2021, donde se brindará un Homenaje Póstumo en honor a la señora Ofelia Alvarado Castro (Q.d.D.g.). Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO

INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO

1. Convenio Ópticas Jimenez y Municipalidad de Turrialba.

Que se incorpore en el acta un convenio entre Ópticas Jiménez y la Municipalidad de Turrialba. En realidad el convenio lo que busca las ópticas es poder brindar un servicio de oftalmología para personas en situación vulnerable verdad, la idea es que van a hacer visitas con la unidad móvil, ellos van a regalar tanto la parte profesional como posiblemente también lentes dentro de la capacidad de la óptica de poder atender, porque hay que tener mucho cuidado con la expectativa, este año no lo hemos hecho, don Arturo, doña Flora y don Walding si les toco ver una Fundación de Estados Unidos, doña Elizabeth también, se atendía muchas personas, pero eran tantas personas como las que se vacunaron hoy, entonces no se le puede dar los anteojos a todo mundo, esperemos que se pueda atender.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Convenio Ópticas Jimenez y Municipalidad de Turrialba.

En acuerdo de las partes, M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, en su condición de representante de la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA con cedula de jurídica, número 3014-042088, de ahora en adelante La Municipalidad de Turrialba y la Sra. María Isabel Alemán Sánchez, portadora de la cédula de residencia número 119200078309, mayor, casada una vez, vecina de la Provincia de San José y apoderada generalísima sin límite de suma de la Empresa Mayoristas Ópticos J y Z Centroamericanos. (Ópticas Jiménez) con cédula jurídica número 3-101-293-166 en adelante ópticas Jiménez, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO ENTRE AMBAS PARTES**, que se registrá por el Código de Comercio de la República de Costa Rica.

Primero. De los servicios brindados por **Ópticas Jiménez**.

El Ópticas Jiménez se compromete a ofrecer los siguientes servicios:

- 1- Examen de la vista a personas de situación vulnerable (previa revisión de ambas partes)
- 2- Visitas de la unidad móvil con los equipos y profesionales a las regiones previamente establecidas por ambas partes
- 3- ópticas Jiménez ofrecerá una donación de trabajos a personas de situación vulnerable con previa revisión de las partes.
- 4- Los trabajos serán entregados en plazo máximo de diez días hábiles después de haberse realizado la visita

Segundo. De las responsabilidades de **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

- 1- La Municipalidad de Turrialba se compromete a poner a disposición de Ópticas Jiménez la información pertinente para la verificación oportuna de la identidad de las personas que van acceder al servicio.
- 2- Difundir y promover el servicio de nuestra representada en sus canales de comunicación (asambleas, comités, consejos municipales, redes sociales entre otros)
- 3- Nos facilitara los permisos para realizar operaciones en el cantón

Este convenio tiene una validez de _____ días a partir de la fecha cuando este convenio se firme por ambas partes.

Es todo. Leído lo anterior por ambas partes, lo aprueban y lo firman en dos tantos originales, uno para cada parte, firmado en Pavas, San José, a las _____ horas del dos mil veinte uno.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces lo incorporamos en el acta y lo que hacemos es trasladárselo al Asesor Legal para que dé un informe para autorizar la firma del mismo por parte del señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo al Asesor Legal para que lo estudie y pueda dar un informe al Concejo para autorizar la firma del mismo, además de que se incorpore en el acta, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Incorporar en el Acta el Convenio Ópticas Jimenez y Municipalidad de Turrialba. Se traslada el mismo al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que lo estudie y pueda dar un informe al Concejo para autorizar la firma del mismo al señor Alcalde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Oficio ODU-CM-014-2021 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de julio 2021.

Asunto: Áreas comunes, La Susanita.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio **SM-661-2021**, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 061-2021 celebrada el pasado martes 29 de junio de 2021, el cual solicita un informe sobre el estado actual de las áreas que se debieron ceder a la Municipalidad de Turrialba, a la hora de la creación de la comunidad de La Susanita. Inicialmente es importante conocer el estado actual de dichas fincas:

1. A la Municipalidad de Turrialba, acudieron representantes comunales, solicitando la recepción de áreas públicas de la comunidad denominada La Susanita. Desde el año 2018, aproximadamente, se conversó con una única persona y nunca un representante de una Asociación de Desarrollo de esta comunidad.

Es hasta abril de 2021, que se apersonó a Control Constructivo, un caballero indicando ser representante comunal y parte de la Asociación de Desarrollo de La Susanita al cual se le hizo saber los avances que se tenían con respecto a estos terrenos.

2. La Municipalidad de Turrialba, a raíz de la solicitud expresa de los representantes comunales y con base en los documentos suministrados (nota de cesión por parte de los propietarios de la finca madre, planos catastro debidamente inscritos y solicitud formal de recepción), es que se envía al Concejo Municipal, la solicitud de recepción de las áreas comunales con plano catastro C-2185422-2020 (Áreas Comunes) y C-2221273-2020 (Parque Infantil), para el bienestar de la misma comunidad.

3. Al día de hoy, se han ejecutado las siguientes actividades:

a. Se solicitó al Concejo Municipal, mediante el oficio **ODU-CM-022-2020**, la recepción de áreas comunales de la comunidad La Susanita.

b. Mediante el Acuerdo Municipal **SM-084-2021**, emitido el pasado 04 de febrero de 2021, a raíz de la sesión ordinaria N°040-2021, se aprueba en toda su extensión, el informe mencionado anteriormente.

c. Se confeccionan las escrituras de ambos terrenos, sin embargo, el propietario de la finca madre, el Sr. William Pirie Waid, no se encontraba en el país, por lo cual no se logró hacer efectiva la firma respectiva que daba cierre a este proceso.

A la espera de que esta información sea de utilidad, me despido de la forma más atenta y quedando a la orden en caso de cualquier duda o consulta.

Entonces que se incorpore en el acta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal. El informe que presentó don Fernando León sobre el tema de La Susanita, eso lo estaríamos enviando al Asesor Legal para que pueda dar un informe al respecto, votará el Marco Abarca Castro, ya que el Regidor Mariano anda en una comisión de la Presidencia, los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar este informe del señor Alcalde Municipal al Asesor Legal don Carlos Calvo, en el tema de La Susanita, para que nos dé un informe al respecto, porque es un tema de recepción de las propiedades, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que lo estudie y pueda dar un informe al Concejo de lo que procede en este caso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio MT-D-LFLA-INF-680-2021

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

Oficio SM-689 celebración de la sesión especial para el día 06 de agosto del 2021, en el edificio Henry Wallace. Hago de su conocimiento que se trasladó la gestión administrativa a la Vicealcaldía para atención y coordinación de lo correspondiente, tal vez yo creo acá lo más importante es que ya doña Milagro y mi persona, ya nos pusimos en contacto con don Arturo en específico para el tema de la actividad del día 06 de agosto en el CATIE, entonces vamos a ver si podemos coordinar por cierto una actividad cultural que valdría la pena.

Se toma nota.

4. Modificación Interna No. 06-2021.

Voy a hacer lectura de la Modificación Interna No. 06-2021, ésta sería para ser vista el día de mañana, entonces aquí viene los documentos, la modificación básicamente trata con el tema de servicios sociales que se nos había pedido, alimentos, recolección de basura, atención de emergencias y Comité de la Persona Joven. Eso es la Modificación entonces hago entrega de la modificación para cada uno de ustedes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Los Señores regidores que estén de acuerdo en trasladar esta modificación presupuestaria número seis a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis el día de mañana, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la Modificación Interna No. 06-2021 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis en la reunión del día mañana. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia reitera la convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día miércoles 21 de julio 2021, a las 4:00 p.m.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Informe del primer semestre periodo 2021.

En cumplimiento con la Ley 7794 el cual hace mención de que el Alcalde debe presentar ante el Concejo Municipal, un informe del primer semestre de los estados financieros, hago la entrega del informe del primer semestre de los Estados Financieros, que ya fueron entregados y el ajuste de los egresos de diciembre 2020, con liquidación de compromisos, entonces el documento aquí completo, de acuerdo con el Código Municipal, debo de informar, sé que por tiempo un informe tan extenso, les rogamos que nos indiquen si lo quieren hacer por la vía de una sesión o en una Comisión de Hacienda, para convocar a don Allan, sabemos de que talvez los dos temas mañana es complicado, por lo extensivo, pero entonces quedaríamos atentos a que ustedes nos comuniquen y que así conste en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Este último informe igualmente los señores regidores que están de acuerdo que se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, traslado de este informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA:

Trasladar el Informe Primer Semestre a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Oficio enviado a la Ministra de Trabajo y al señor Presidente Ejecutivo de la C.C.S.S.

Quisiera hacer mención, el día de ayer por la tarde noche se me puso en conocimiento de una serie de situaciones que venían ocurriendo en relación a constructores de acá de Turrialba, que trabajan en la construcción del hospital, como Alcalde Municipal llamé a la Ministra Silvia Lara – Ministra de Trabajo y le he enviado un oficio el día de hoy, el cual ha surtido efectos, agradecerle al señor Romero del Ministerio de Trabajo y a sus funcionarios, al Viceministro Ricardo Marín que también tomaron cartas en el asunto, y dice así:

Reciban un cordial saludo. Por este medio la Alcaldía Municipal de Turrialba ha recibido múltiples quejas y disconformidades referente a las supuestas irregularidades, maltratos en contra de los trabajadores, con respecto a la forma en que se manejan los asuntos obrero patronales de parte de algunas de las empresas que se encuentran realizando la obra constructiva del nuevo hospital y que ha causado insatisfacción en el ámbito laboral.

Debido al anterior nos han compartido un video en las redes sociales mediante el cual se denuncia la situación de estos trabajadores, adicionalmente a esto el día de hoy se está realizando un bloqueo en la vía cercana donde se lleva a cabo la construcción del hospital.

En mi condición de Alcalde Municipal con todo respeto, pero de forma vehemente, solicitó la intervención inmediata de la institución que usted representa con el objetivo de que se verifique lo dicho y se garantice que las condiciones laborales de los trabajadores en la ejecución del proyecto del nuevo hospital sean las adecuadas y en caso de ser necesario se actúe a favor de los trabajadores. Esperando su pronta solicitud.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esta nota también se la he enviado al Presidente de la C.C.S.S. al señor Román Macaya, yo creo que aquí tenemos total claridad de que hay una clara necesidad de empleo en todo el mundo, en América Latina y en Costa Rica y en Turrialba, pero independientemente de la necesidad de las personas no se vale de que eventualmente exista el maltrato y entonces, yo quería dejar aquí constando en sesión, de que haciendo uso de mi investidura como corresponde, he hecho esta denuncia y estaré esperando de que se me informe cuales son las medidas y los resultados de la visita hecha hoy por el Ministerio de Trabajo. Con esto estaría cerrando los informes el día de hoy señor Presidente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Muchas gracias señor Alcalde. Igualmente sobre este tema don Octavio quería agregar algo, porque él como Presidente de la Comisión de Empleabilidad igualmente deseaba que existiese una audiencia en la comisión sobre ese tema, ya que usted lo está tratando me parece que para aprovechar que don Octavio lo pueda decir.

Reg. Octavio Arce Obando: Como lo dijimos al principio, creo que terminamos como iniciamos, creo que para nadie ha sido un secreto, para mis compañeros regidores creo que a todos nos ha llegado todo tipo de crítica, sino me equivoco a todos nos tuvo que haber llegado alguien a decir que hay situaciones que se están presentando ahí que no son normales o por lo menos no es lo que se esperaba, entonces de mi parte como Presidente de esta Comisión de Empleabilidad, que está doña Flora, sino me equivoco está también don Kevin, sí me gustaría tal vez pedir una audiencia a éstas empresas a ver qué es lo que está sucediendo, en vista de que ya el señor Alcalde pidió un informe, no sé qué tan viable sería que talvez nos podríamos reunir para ver qué es lo que está sucediendo. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: En todo caso me parece que igual, porque una cosa es un informe y otra cosa es que las personas vengan a dar una audiencia ante una Comisión Municipal y la Comisión pueda desarrollar más el tema don Octavio, es más robusta la discusión en comisión a que manden un informe, porque el informe dice la visión de cada quien, en un audiencia usted puede hacer preguntas de las respuestas que ellos dan, pero igualmente usted puede generarlo, si usted quiere igual que el Concejo autorice que la Comisión convoque, porque la Comisión puede convocar a quien le parezca, pero si el Concejo tenemos que hacerlo, los señores Regidores que estén de acuerdo en que la Comisión pueda convocar a las personas que crea conveniente con este tema, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión de Empleabilidad para que proceda a convocar a las personas que crea conveniente a una reunión para tratar este tema. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:25 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales

Noemy Chaves Pérez,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presidente Municipal

Secretaría Municipal